ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	Enero de 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Objeto a contratar	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR DEL 2026 COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

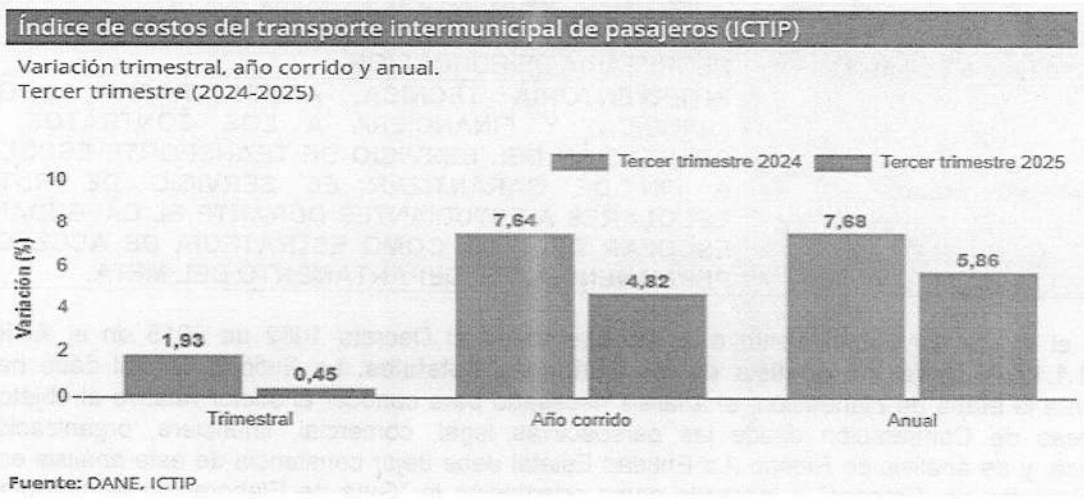
De conformidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, practica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigente, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

Económico:

1. Productos incluidos dentro del sector;
2. Agentes que componen el sector;
3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector;
4. Cifras totales de ventas;
5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;
6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;
7. Cadena de producción y distribución;
8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y
9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP tercer trimestre 2025

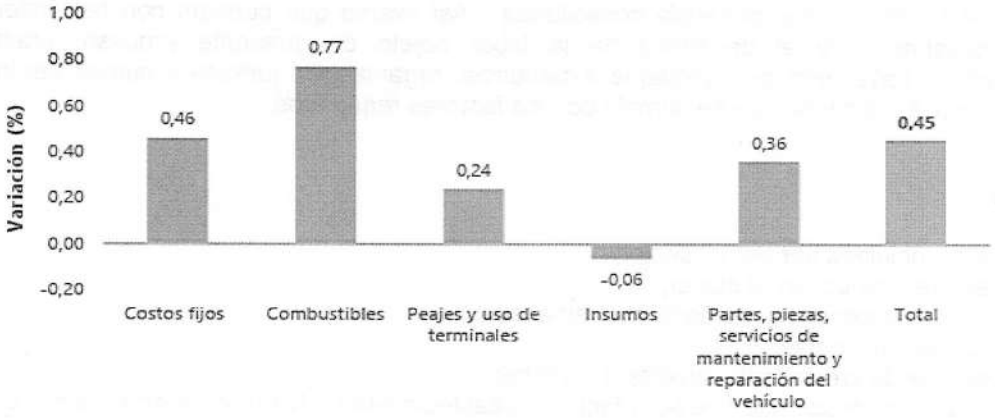
En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,45%, en comparación con el segundo trimestre (abril-junio) de 2025. Los grupos Combustibles (0,77%) y Costos fijos (0,46%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,36%), Peajes y uso de terminales (0,24%) e Insumos (-0,06%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.



Fuente: DANE, ICTIP

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (0,45%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 0,22 puntos porcentuales.

Gráfico 1: Variación trimestral del ICTIP, según grupos de costos
Total, nacional
Tercer trimestre 2025



Fuente: DANE, ICTIP.

Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Tercer trimestre 2025

El Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector. Después de continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, el DANE suscribió el Convenio Interadministrativo 136 de 2015, que le permite entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para producir información básica relacionada con el sector del transporte intermunicipal de pasajeros y aplicar el diseño del ICTIP. A partir de enero de 2017 el DANE publica el Índice de Costos de

Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP), con resultados del IV trimestre de 2016. La metodología de diseño del ICTIP atiende las recomendaciones internacionalmente aceptadas para el desarrollo de este tipo de indicadores. La base del índice es el cuarto trimestre de 2015, y su periodicidad de difusión es trimestral. Los usuarios pueden acceder a la información mediante la página WEB del DANE.

1. Resultados trimestrales (tercer trimestre 2025 / segundo trimestre 2025) 1.1 Variación y contribución trimestral por grupos de costos1

1.1 Variación y contribución trimestral por grupos de costos[1]

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,45%, en comparación con el segundo trimestre (abril-junio) de 2025. Los grupos Combustibles (0,77%) y Costos fijos (0,46%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,36%), Peajes y uso de terminales (0,24%) e Insumos (-0,06%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**0,77**	**0,22**	5,53	1,53
Insumos	8,78	**-0,06**	**0,00**	-0,14	-0,01
Costos fijos	32,99	**0,46**	**0,16**	-0,03	-0,01
Peajes y uso de terminales	20,39	**0,24**	**0,05**	2,17	0,46
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	**0,36**	**0,02**	-0,50	-0,03
Total	**100,00**	**0,45**	**0,45**	**1,93**	**1,93**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (0,45%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 0,22 puntos porcentuales.

1.2 Variación y contribución trimestral por clases de costos[2]

Por clases de costos, al comparar el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025 con el segundo trimestre (abril-junio) de 2025, los principales aportes positivos a la variación trimestral fueron: Seguros (18,54%), Combustibles (0,77%), Peajes (0,41%), Servicios de estación (1,11%) y Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección (0,46%).

---

[1] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

[2] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 2. ICTIP Variación y contribución trimestral según las principales clases de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2025

Clases de Costos	Variación Trimestral (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Seguros	18,54	0,55
Combustibles	0,77	0,22
Peajes	0,41	0,05
Servicios de estación	1,11	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	0,46	0,01
Partes y piezas utilizadas en el motor	0,62	0,00
Latonería y pintura	1,42	0,00
Filtros	0,34	0,00
Partes y piezas utilizadas en la inyección	0,67	0,00
Partes y piezas utilizadas en la suspensión	0,69	0,00

Fuente: DANE, ICTIP.

2. Resultados anuales (tercer trimestre 2025 / cuarto trimestre 2024)

2.1 Variación y contribución anual por grupos de costos[3]

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025 en comparación al último trimestre de 2024 (octubre-diciembre), el ICTIP presentó una variación año corrido de 4,82%. Los grupos Peajes y uso de terminales (7,62%) y Costos fijos (5,45%) presentaron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,17%), Combustibles (3,29%) e Insumos (1,37%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTIP Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**3,29**	**0,96**	8,49	2,41
Insumos	8,78	**1,37**	**0,12**	-0,14	-0,01
Costos fijos	32,99	**5,45**	**1,87**	6,28	2,20
Peajes y uso de terminales	20,39	**7,62**	**1,60**	14,87	2,95
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	**4,17**	**0,27**	1,38	0,10
Total	**100,00**	**4,82**	**4,82**	**7,64**	**7,64**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación año corrido del ICTIP (4,82%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,87 puntos porcentuales.

[3] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2 Variación y contribución anual por clases de costos[4]

Por clases de costos, al comparar el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025 con el último trimestre (octubre-diciembre) de 2024, los principales aportes positivos a la variación año corrido fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,05%), Peajes (9,22%), Combustibles (3,29%) y Seguros (22,95%).

Tabla 4. ICTIP Variación y contribución año corrido según principales clases de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2025

Clases de Costos	Variación Año corrido (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	11,05	2,23
Peajes	9,22	1,12
Combustibles	3,29	0,96
Seguros	22,95	0,69
Uso de terminales	5,41	0,48
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	9,45	0,13
Servicios de estación	5,36	0,07
Filtros	2,34	0,03
Impuestos y revisiones	5,58	0,02
Lubricantes	0,82	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.

3. Resultados anuales (tercer trimestre 2025 / tercer trimestre 2024)

3.1 Variación y contribución anual por grupos de costos[5]

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,86% en comparación con el Tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024. Los grupos Peajes y uso de terminales (7,80%) y Combustibles (6,35%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,71%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,24%) e Insumos (1,51%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 5. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**6,35**	**1,82**	9,38	2,64
Insumos	8,78	**1,51**	**0,14**	-0,68	-0,07
Costos fijos	32,99	**5,71**	**1,98**	5,70	2,01
Peajes y uso de terminales	20,39	**7,80**	**1,65**	15,03	2,98
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	**4,24**	**0,28**	1,76	0,12
Total	**100,00**	**5,86**	**5,86**	**7,68**	**7,68**

Fuente: DANE, ICTIP.

[4] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

[5] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (5,86%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,98 puntos porcentuales.

3.2 Variación y contribución anual por clases de costos[6]

Por clases de costos, al comparar el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025 con el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,06%), Combustibles (6,35%), Peajes (9,53%) y Seguros (22,81%).

Tabla 6. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2025

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	11,06	2,26
Combustibles	6,35	1,82
Peajes	9,53	1,17
Seguros	22,81	0,69
Uso de terminales	5,41	0,48
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	9,47	0,13
Servicios de estación	6,14	0,08
Filtros	2,41	0,03
Impuestos y revisiones	5,58	0,02
Partes y piezas utilizadas en los frenos	3,84	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.

4. Medidas de calidad

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente, es decir, para las variaciones de precios de variedades comparables, el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

Debido a que los resultados del indicador hacen referencia al número índice mensual encadenado durante el trimestre de referencia, los indicadores de calidad totales corresponden al promedio simple de los tres meses incluidos dentro del periodo publicado.

[6] NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

4.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

*ITRR = (Registros efectivos / Registros esperados) * 100*

Donde:

ITRR = (REF / RES) * 100

REF = Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

RES = Registros en el mes previamente diligenciados para recolección.

ITRR Julio = (11.432/11.677) * 100 = 97,90
ITRR Agosto = (11.450 /11.678) * 100 = 98,05
ITRR Septiembre = (11.533/11.738) * 100 = 98,25

ITRR III trimestre de 2025 = ((97,90+ 98,05+ 98,25) /3) = 98,07

El ICTIP para el Tercer trimestre de 2025 presenta un índice de cobertura de 98,07%.

4.2 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el ICTIP, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[7].

---

[7] El ICTIP cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso impuesto de rodamiento vehicular, entre otros), pero en el momento del cálculo de los indicadores no se incluyen, con el objetivo de obtener el análisis de la recolección en el mes calculado

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(Registros\ efectivos - Registros\ a\ imputar)}{Registros\ efectivos} * 100$$

Donde

REF = Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

Donde:

INI Julio = (11.432-163) /11.432* 100 = 98,57
INI Agosto = (11.450 -75) /11.450 * 100 = 99,34
INI Septiembre = (11.533-86) /11.533* 100 = 99,25

INI III trimestre de 2025 = ((98,57 + 99,34 + 99,25) /3) = 99,06

El ICTIP para el Tercer trimestre de 2025 presenta un índice de no imputación de 99,06%.

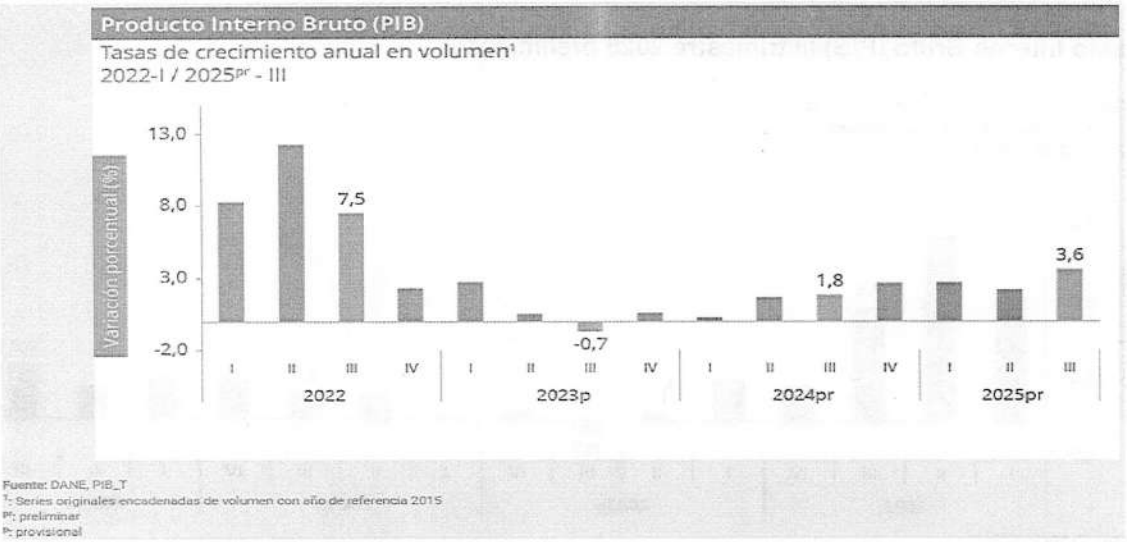
Cuando se presenta una ausencia temporal de información, ésta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

Contexto Nacional

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información tercer trimestre 2025^{pr}

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

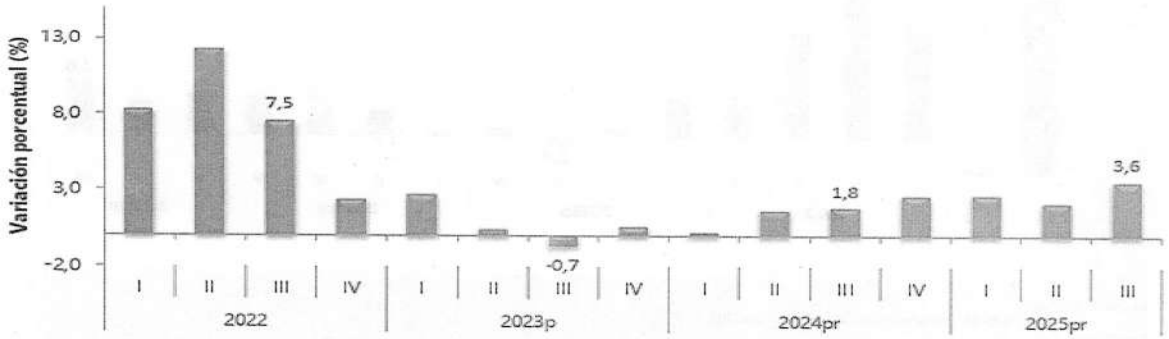
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[8] y el Fondo Monetario Internacional[9].

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

[8] Sistema de Cuentas Nacionales 2008.
[9] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

[10] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

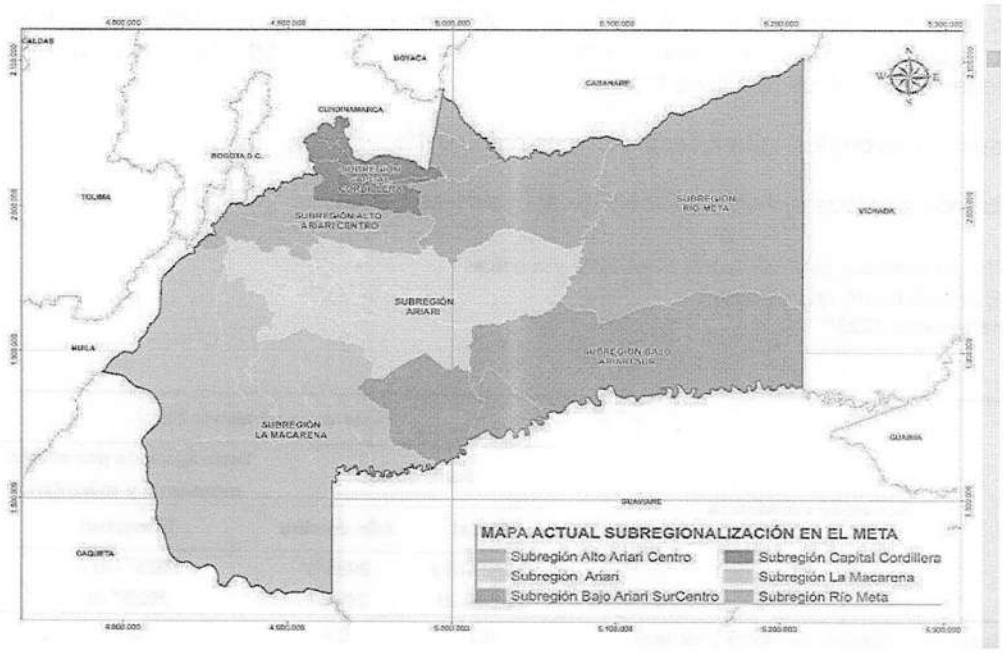
Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO

El Meta es uno de los 32 departamentos de Colombia, constituido legalmente el 4 de diciembre de 1959. Está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquia. Limita al norte con Cundinamarca y Casanare más los ríos Upía y Meta; por el sur con Guaviare y Caquetá más el río Guaviare; por el este con Vichada; y por el oeste con Cundinamarca y Huila. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 km2, lo que representa el 7.49% del territorio nacional (PNUD, 2015, p. 10).

Pertenece a la región de la Orinoquía, conocida tradicionalmente como una región natural donde predominan los llanos y la selva colombiana. Está integrado por veintinueve (29) municipios y ciento quince (115) inspecciones; su capital es Villavicencio, que es la ciudad más grande de la Orinoquía y de la Amazonía. Esta ciudad es el principal lugar de desarrollo del departamento.

Los veintinueve (29) municipios se encuentran distribuidos en seis (6) subregiones, de conformidad con la Ordenanza 851 de 2014, tal como se muestra a continuación:



Fuente: Plan de Desarrollo "Gobierno de la Unidad" 2024-2027

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN
Río Meta	Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y Barranca de Upía.
Capital Cordillera	Villavicencio, San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral.
Bajo Ariari	Mapiripán, Puerto Concordia y Puerto Rico
Alto Ariari Centro	Acacías, Guamal, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Cubarral y El Dorado
Ariari	Granada, Fuentedeoro, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Martín y Lejanías
La Macarena	Uribe, Mesetas, Vista Hermosa, La Macarena

Fuente: Ordenanza 851 DE 2014, Asamblea del Departamento del Meta.

FRONTERA AGRÍCOLA

De acuerdo con los resultados generados por la UPRA, para el 2023 la frontera agrícola en el Meta abarca un área de 5.007.691 ha que equivalen al 58,5% del área departamental y 11.6% del total de la frontera agrícola nacional. Se destaca que el Meta es el segundo departamento de Colombia con mayor área de frontera agrícola total, después de Vichada, y por encima de los principales productores nacionales como Antioquía, Tolima, Vale del Cauca, Santander y Bolívar.

Por otro lado, el Departamento tiene un área de exclusiones legales de 2.073.091 ha, que equivalen al 24,2% del área del departamento y un área de 1.474.243 ha pertenecientes a bosques y otras coberturas no agropecuarias que agrupan el 17,2% del territorio.

Un dato para resaltar es que todos los municipios del Departamento hacen parte de la frontera agrícola, ya sea en mayor o menor proporción, pero no abarcando la totalidad de su extensión. Encontramos que los municipios de la zona central departamental, como Granada, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Cumaral, Barranca de Upía, Fuentedeoro y Cabuyaro, tienen entre el

80% y el 90% de su territorio como frontera agrícola. Por otra parte, hay cuatro (4) municipios que dentro de su territorio tienen menos del 20% de frontera agrícola, los cuales son Vista Hermosa, San Juanito, Cubarral y Uribe, debido a que su territorio está al interior de las áreas de exclusión legal (UPRA, 2023).

Por otro lado, municipios que han venido incrementando el desarrollo de actividades agrícolas y abarcan áreas dentro de la frontera agrícola son Puerto López, Puerto Gaitán y Mapiripán, correspondiendo un 75,9%, 77,4% y 39,4%, respectivamente

AVENIDAS TORRENCIALES

El sector noroccidental del Departamento presenta altas pendientes por la ubicación de la Cordillera Oriental y el Piedemonte Llanero. A su vez, cuenta con gran actividad tectónica producto del sistema de fallas de Guaicaramo, lo que ocasiona el desarrollo de movimientos en masa por los constantes movimientos; y presenta un alto índice de precipitación anualmente. Al unir estos tres factores se pueden generar fuertes avenidas torrenciales en cada uno de los caños y ríos (Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres).

Los municipios más afectados por esta amenaza son los que se encuentran cerca del Piedemonte Llanero en sectores de llanura ya que la "avalancha" se expande en los sectores planos.

PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

Según la Agencia del Renovación del Territorio (ART, 2023), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.

Los municipios PDET del Meta son: La Macarena. Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe y Vista Hermosa, que pertenecen a la subregión PDET denominada Macarena Guaviare.

INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE

La malla vial del Meta está integrada aproximadamente por 9,700 km de vías entre terciarias, secundarias y primarias, en donde para su mantenimiento corresponde a varias concesiones como son COVIANDES en la vía Villavicencio-Bogotá, la concesión malla vial del Meta que tiene a su cargo Villavicencio - Granada y Villavicencio - Puerto López - Puerto Gaitán y el anillo vial de Villavicencio, y COVIORIENTE encargado del corredor vial Villavicencio - Yopal.

MODALIDAD FLUVIAL

El transporte fluvial, aunque en menor medida que el terrestre y el aéreo, es importante para la movilidad dentro del Departamento, ya que permite acceder a zonas alejadas y donde el acceso terrestre es difícil.

El sistema fluvial se encuentra constituido por los tramos navegables de los ríos Ariari, Guaviare, Guayabero, Metica, Meta, Güejar, Manacacías, Humadea y Guaviare. El servicio es prestado de manera privada y por este se moviliza carga en general y el tránsito de personas.

El Meta cuenta con aproximadamente 1.589 km navegables, de los cuales 323,22 km pertenecen al río Guaviare; 273,94 km al río Meta; 237,43 km al río Ariari, como los principales ríos transitados. Dentro de la infraestructura, se identifica que sobre el río Meta se tienen los dos (2) puertos más importantes a nivel departamental, Puerto López y Cabuyaro. Estos puertos no cuentan con la infraestructura necesaria para su óptimo funcionamiento, ya que no poseen ni grúas ni zonas de almacenamiento adecuado de mercancías.

EMPLEO

El mercado laboral en el Departamento refleja el crecimiento económico y el desarrollo de las actividades que generan ingresos para satisfacer de la población. En 2022 el Meta tuvo un comportamiento cercano al total nacional, en ese periodo tenía al 56,5% de la población ocupada y el 11,2% en desocupación.

En cuanto a las condiciones socioeconómicas, vale resaltar que el Meta es uno de los de peor distribución de la tierra, registrando el índice de Gini más alto del país. La incidencia de la pobreza y la pobreza extrema, a diferencia de la tendencia nacional, no ha logrado una reducción sostenida en el departamento. Esta riqueza ha permitido adelantar actividades económicas concentradas en el sector agropecuario, la ganadería y la explotación petrolera. En la categoría de áreas de manejo especial, en Meta se localizan 11 áreas de interés nacional en las que se encuentran cinco parques nacionales naturales (Chingaza, Picachos, Sierra de La Macarena, Sumapaz y Tinigua), tres reservas forestales protectoras (Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque, Cuenca alta del Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardia) y tres Distritos de Manejo Integrado – DMI- (Macarena Norte, Macarena Sur y Ariari – Guayabero); así mismo se reconocen 22 resguardos indígenas. En la categoría Reservas Campesinas se mencionan la ZRC Lozada – Guayabero y la ZRC Ariari – Güejar – Cafre, las cuales se encuentran en proceso de constitución.

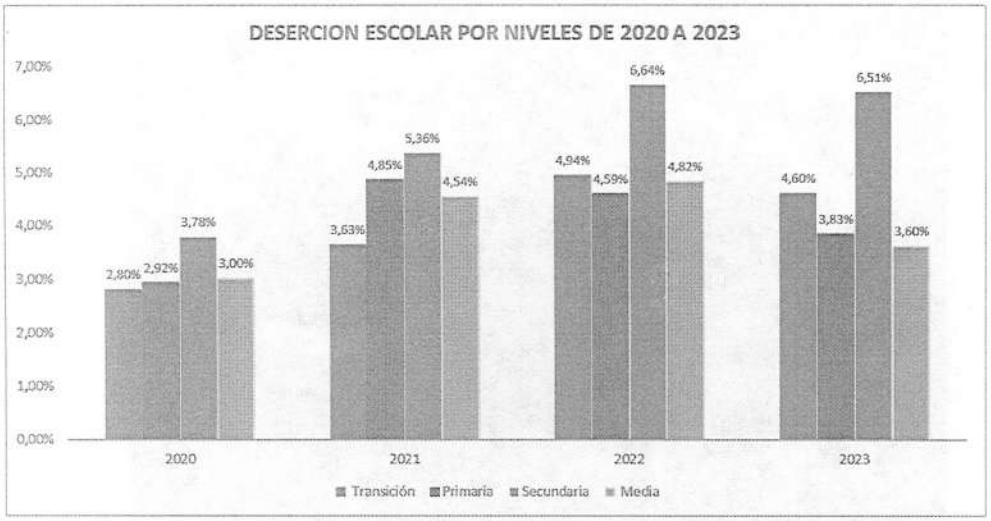
SECTOR EDUCATIVO

Para la prestación del servicio educativo, la Entidad Territorial Certificada del Departamento cuenta con novecientas cinco (905) sedes educativas en ciento treinta y tres (133) establecimientos educativos; doscientos setenta y nueve (276) directivos docentes que dirigen los procesos académicos y administrativos; tres mil setecientos noventa y seis (3.796) docentes de áreas del conocimiento, encargados de la orientación pedagógica de los estudiantes; doscientos catorce (214) administrativos para dar soporte a las actividades administrativas y académicas, con los cuales en el 2025 se atienden 103.586 estudiantes matriculados en el Sistema Integrado de Matriculas-Simat.

TASA DE DESERCION

NIVEL	2020	2021	2022	2023
Transición	2,80%	3,63%	4,94%	4,60%
Primaria	2,92%	4,85%	4,59%	3,83%
Secundaria	3,78%	5,36%	6,64%	6,51%
Media	3,00%	4,54%	4,82%	3,60%
TOTAL	3,22%	4,90%	5,34%	4,77%

Fuente: Simat Cálculos OAPF abril 2025



Fuente: OAPF Mineducación Abril 2025 – Construcción Grafica de la entidad territorial Meta

La tasa de deserción promedio para el año 2023 se ubica en el 4,77%, presentándose mayor deserción en los niveles de transición y secundaria respectivamente. Con base en las estadísticas la deserción en el nivel de secundaria se da en todos los grados desde el grado sexto hasta el noveno lo que indica en muchos casos el abandono definitivo del estudiante del sistema educativo oficial.

Para el caso del nivel de media técnica se da una deserción tardía generada especialmente por razones académicas y socioeconómicas en donde el estudiante debe hacer parte de la fuerza laboral para ayudar a sobrellevar la crisis económica familiar.

EJECUCION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL META

El servicio de transporte escolar en el Departamento se ha brindado bajo las modalidades de contratación del servicio de transporte y vehículo propio de la entidad.

I. CONTRATAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
II. SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR RUTAS ESCOLARES EN VEHÍCULOS PROPIOS

Actividad 1.1.1 CONTRATAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Esta modalidad corresponde a la contratación del servicio con empresas de transporte tanto terrestre como fluvial legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte o la autoridad competente. La contratación del servicio se efectúa bajo las normas reglamentarias en materia de transporte escolar expedidas por el Ministerio de Transporte.



Fuente: secretaria de Educación – Gerencia de Cobertura 2025– Municipio de Puerto López

Para el año 2025, atendiendo a la reorganización del programa de transporte realizada durante el 2019, se continúa con la focalización exclusivamente el servicio en el sector rural y a la organización de la oferta educativa atendiendo la cercanía de las sedes educativas con relación a la población escolar demandante

Actividad 1.1.2 SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR RUTAS ESCOLARES EN VEHÍCULOS PROPIOS

Esta modalidad es la que se brinda a través del parque automotor propiedad del Departamento y que se encuentra asignado a diferentes planteles educativos, la operatividad de dichos vehículos se efectúa a través de una empresa de transporte de servicios especiales la cual garantiza la operación y funcionamiento de los vehículos oficiales durante el periodo escolar garantizando así las rutas programadas bajo esta modalidad (la operación incluye; recursos humano: conductor y monitora, combustible, seguimiento GPS, simulacros y capacitación en primeros auxilios a la población escolar beneficiaria del servicio).

Referente a esta modalidad ha sufrido un decrecimiento en su población, para el año 2012 donde alcanzó su punto más alto con 2.513 estudiantes transportados y en la actualidad se movilizan 1.211 estudiantes ocasionado al fortalecimiento de la modalidad de contratación del servicio y a la salida del servicio de algunos vehículos por cumplimiento de su vida útil, ya que se busca que los vehículos automotores propiedad del departamento sufran menos desgaste en su operación y cubran rutas en carreteras optimas, trasladándose algunos de estos cupos a la modalidad de contratación.



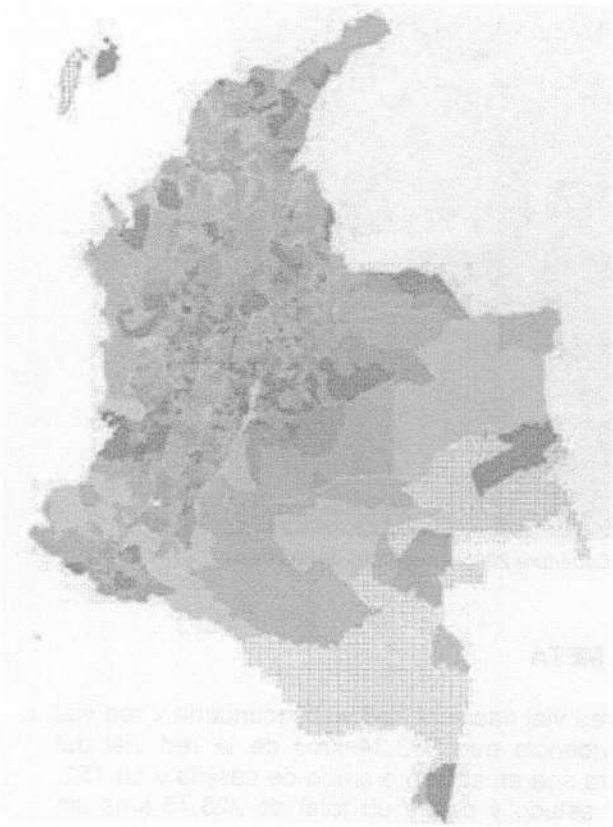
Fuente: Secretaria de Educación – Gerencia de Cobertura 2025 – Municipio de Restrepo

ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL META

La red vial del departamento está constituida por la red vial nacional, red vial secundaria y red vial terciaria (del INVÍAS y de los municipios). Se evidencia que 362,34 kms de la red vial del departamento se encuentra con una capa de rodadura sea en asfalto o crudo de castilla y un 151, 61 del total pavimentado se halla en regular y mal estado y posee un total de 226,45 kms sin pavimentar. Lo anterior, evidencia que de las vías principales del departamento el 42% se encuentran en mal estado, sin señalar que no se posee una cifra exacta de la cantidad, kms, condiciones de las vías secundarias del departamento, que no cuentan con ningún tipo de pavimento o adecuación salvo la realizada por las comunidades con apoyo de las autoridades locales.

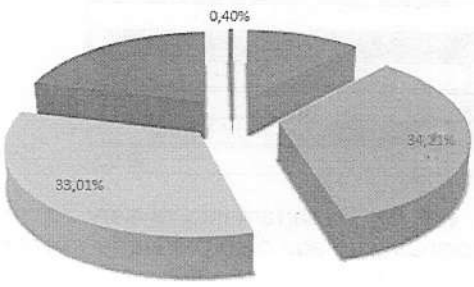
PAVIMENTADO (Kms)				
MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO
132.35	*119.36*	110.63	40.99	0,00
SIN PAVIMENTAR (Kms)				
MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO
0.00	44.97	108.73	72.75	0,00

Teniendo en cuenta las condiciones de la infraestructura vial del Departamento el servicio se brinda en vías en su gran mayoría en vías secundarias y terciarias afirmada o en tierra equivalente a un 82,17% de red vial.

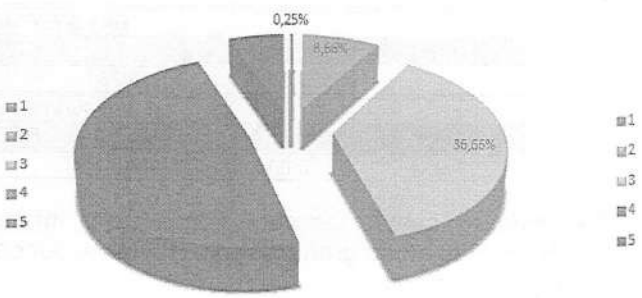


Tipología Municipal				
Entorno de desarrollo			No. Municipio	%
Desarrollo Robusto		Grupo A	5	0,5
		Grupo B	63	5,7
Desarrollo Intermedio		Grupo C	158	14,4
		Grupo D	261	23,7
		Grupo E	293	26,6
Desarrollo Insipiente		Grupo F	209	19,0
		Grupo Gv	111	10,1
Zona no tipificada				

Estado de la Red Vial Pavimentada
II semestre de 2024



Estado de la Red Vial No Pavimentada
II semestre de 2024



Fuente: Instituto Nacional de Vías - https://www.invias.gov.co/index.php/normativa/politicas-y-lineamientos/servicios-al-ciudadano/proyectos-invias/red-nacional-de-carreteras/19640-estado-de-la-red-vial-criterio-tecnico-segundo-semestre-2024/file

dic-24

TERRITORIAL	PAVIMENTADO (Kms)					SIN PAVIMENTAR (Kms)					RED TOTAL CALIFICADA		
		BUENO	REGULAR				BUENO	REGULAR		MUY MALO	PAV.	SIN PAV.	TOTAL
ANTIOQUIA	40,01	169,60	216,06	164,53	1,00	0,00	1,21	4,45	0,00	0,00	591,20	5,66	596,86
ATLÁNTICO	15,61	9,97	3,09	3,96	0,00	0,00	1,95	16,80	0,00	24,04	32,63	42,79	75,42
BOLÍVAR	9,31	53,24	70,36	26,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159,79	0,00	159,79
BOYACÁ	0,00	169,40	213,20	120,64	0,00	0,00	0,54	34,01	99,42	18,18	503,24	152,16	655,40
CALDAS	31,41	95,36	45,19	11,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183,91	0,00	183,91
CAQUETÁ	56,44	8,89	49,06	80,29	0,00	3,89	35,87	9,42	4,73	0,00	194,68	53,90	248,58
CASANARE	0,00	81,85	300,58	181,73	4,93	0,00	4,59	30,58	3,45	0,00	569,10	38,61	607,71
CAUCA	43,63	215,07	245,85	104,42	0,00	0,00	32,55	228,48	327,10	7,80	608,96	595,94	1.204,89
CESAR	66,43	176,49	75,89	48,50	6,76	0,00	0,00	9,60	7,00	0,12	374,07	16,72	390,79
CHOCÓ	36,38	120,87	31,48	6,82	0,00	0,00	0,77	34,37	22,85	18,49	195,54	76,47	272,01
CÓRDOBA	34,91	114,90	89,06	33,73	0,00	1,00	7,46	4,01	4,11	0,00	272,60	16,59	289,19
CUNDINAMARCA	14,67	121,87	114,51	123,38	0,00	0,00	0,00	10,14	19,20	0,00	374,43	29,34	403,78
GUAJIRA	11,01	134,68	12,32	3,97	0,00	0,00	7,30	0,00	3,26	0,00	161,98	10,56	172,54
HUILA	30,43	71,92	73,50	98,84	0,00	0,00	2,03	33,12	163,65	0,00	274,69	198,80	473,49
MAGDALENA	1,16	37,61	94,86	21,99	0,00	0,00	0,00	21,39	37,30	26,27	155,61	84,97	240,58
META	132,35	119,36	110,63	40,99	0,00	0,00	44,97	108,73	72,75	0,00	403,32	226,45	629,77
NARIÑO	140,19	333,16	137,69	71,81	2,24	0,00	0,00	1,00	1,24	10,39	685,29	12,63	697,92
N. DE SANTANDER	0,00	113,21	127,48	182,18	1,04	0,00	0,00	46,47	58,71	8,49	423,92	113,67	537,59
PUTUMAYO	106,37	26,74	20,48	4,14	0,00	0,00	24,74	31,92	69,06	0,00	157,74	125,71	283,45
QUINDÍO	93,96	22,33	33,83	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152,11	0,00	152,11
RISARALDA	30,24	116,16	54,88	37,13	2,70	0,00	0,22	16,60	3,94	0,00	241,11	20,76	261,87
SANTANDER	5,78	227,74	310,12	149,53	3,87	0,00	4,61	71,83	43,28	5,15	697,04	124,87	821,91
SUCRE	8,22	56,81	29,96	34,96	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,94	0,00	132,94
TOLIMA	3,74	64,44	39,26	13,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,56	0,00	120,56
VALLE	0,00	39,17	78,33	43,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161,02	0,00	161,02
OCAÑA	0,00	32,31	57,51	61,10	6,32	0,00	0,00	1,84	1,33	0,00	157,23	3,17	160,40
S. ANDRÉS y PROV.	14,26	13,76	15,57	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,60	0,00	45,60
TOTAL RED VIAL	926,51	2.746,90	2.650,93	1.674,12	31,87	4,88	168,80	714,78	942,39	118,33	8.030,33	1.949,77	9.980,10
	11,54%	34,21%	33,01%	20,85%	0,40%	0,25%	8,66%	36,66%	48,33%	6,10%	80,46%	19,54%	

Fuente: Instituto Nacional de Vías - https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/2-principal/57-estado-de-la-red-vial#2024

Con base a las condiciones de infraestructura vial del departamento del Meta se ha catalogado la prestación del servicio baja las siguientes características topográficas y estado de las vías:

TOPOGRAFIA DEL TERRENO	1. LLANO 2. ONDULADO 3. FUERTEMENTE ONDULADO 4. COLINADO 5. FUERTEMENTE SOCAVADO 6. MONTAÑOSO
CONDICIONES DE LA VIA	1. TROCHA 2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR 3. PAVIMENTADO PARCIAL 4. PAVIMENTADO TOTAL 5. RIO PRINCIPAL



Fuente: Sed Meta – Gerencia de Cobertura 2024-2025 Municipios de Puerto Gaitán, Restrepo, San Juan de Arama y Restrepo

OPERADORES DEL SERVICIO

Como se ha mencionado el servicio de transporte escolar se brinda bajo el marco normativo del Decreto 1079 de 2015 y demás normas complementarias en los municipios del Departamento, a la fecha las empresas de transporte escolar con habilitación de Mintransporte que operan el servicio dentro del territorio y del cual se tiene registro de servicio escolar son:

NIT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN DEL DOMICILIO		DIRECCIÓN
		DEPARTAMENTO	CIUDAD	
822002628	TRANSPORTES FLOTA EXPRESS DEL LLANO S.A.S	META	ACACIAS	CALLE 15 NO 27 27 BRR LA CAROLINA
822006560	CELUTAXI CITY S.A.S	META	VILLAVICENCIO	CALLE 15 NRO. 15 A - 91
900127686	SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS	META	VILLAVICENCIO	KM 31 VIA PUERTO LOPEZ VEREDA PERALONSO CAMINO GANADERO 2 CASA 137
900712251	ARA TRANSPORTES SAS	META	SAN MARTIN	CRA 6 21 - 28 BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE
900807899	TITAN'S TRANSPORT SOLUCIONES BIENES Y SERVICIOS SAS	META	ACACIAS	CALLE 15 13 84
900812569	TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA SAS	META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	MANZANA 92 CASA 1 FINCA SANLUIS BARRIO MANACACIAS
900813603	SERVITRANSPORTES ANDINA SAS	META	ACACIAS	CRA 12 A N 22 -02
900695454	EMMA CAR SERVICE SAS	META	VILLAVICENCIO	CLL 29C SUR N 44A-60 CS 19 MZ I INTERIOR 13 C.C. MONTECARLO RESER
900575584	TRANSALIANZA TOUR SAS	META	VILLAVICENCIO	CALLE 21 N 23-36 MZ C CS 24 NOGAL
900577854	INVERSIONES Y TRANSPORTES SION SAS	META	PUERTO GAITAN	MZ 70 CASA 5 BATEOS

NIT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN DEL DOMICILIO		DIRECCIÓN
		DEPARTAMENTO	CIUDAD	
900518505	S & S SERVICIOS Y SUMINISTROS MORACAR S.A.S.	META	CASTILLA LA NUEVA	MZ 2 CASA 14 - OLGA LUCIA
901210050	TRANSPORTE Y TURISMO RUEDA POR EL MUNDO SAS	META	VILLAVICENCIO	CR 15 01/ 00
901261676	PUERTO TRANSPORTES S.A.S	META	PUERTO LÓPEZ	CR 15 8 06 BRR VERGEL
901088607	GEINPETROL SAS	META	GUAMAL	CRA 7 N 18 - 63 APTO 202
900904870	TRANSPORTE Y SERVICIOS YAVEGA SAS	META	ACACIAS	CARRERA 31 NRO. 6 - 19
901101568	TRANSPORTES Y SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA SAS	META	ACACIAS	CL 16 B N 31 - 48
901104826	GRUPO DE TRANSPORTES Y SERVICIOS INTEGRALES SAS	META	VILLAVICENCIO	CALLE 4B SUR 24A - 40
900854190	METATRANSPORTES SAS	META	PUERTO LOPEZ	CLLE 6 14 141 BARRIO CIUDAD JARDIN
901146634	GRUPO EMPRESARIAL MONTAÑA SAS	META	VILLAVICENCIO	CLL 29 C SUR NO 45 C - 35 CASA 35 CONDOMINIO QUINTAS DE MONTECARLO
900876056	ESPECIALES DAZASHA SAS	META	ACACIAS	CALLE 17A N 19 - 05
900885216	LOGISTICA EMPRESARIAL DE LOS LLANOS SAS	META	VILLAVICENCIO	CRA 38 NO 26B-11 SIETE DE AGOSTO VCIO-META
900888633	TRANS AMARU SAS	META	VILLAVICENCIO	CALLE 6 N 30A 28
900978030	MULTISERVICIOS EL TAUTACO RAJ SAS	META	PUERTO GAITAN	KM 130 VIA RUBIALES VDA PUERTO TRIUNFO
901087772	TRANSPORTES GLOBALTUR SAS	META	ACACIAS	AVENIDA 23 N 28A-11
901222990	TRANSPORTES EL TUCAN SAS	META	CASTILLA LA NUEVA	MZ F CASA 2 BRR CAROLINA
901233451	TRANSPORTES ESPECIALES DE CUMARIBO SAS ZOMAC	META	PUERTO GAITAN	VDA CRISTALINAS FINCA LAS GEMELAS
901276759	TRANSPORTES ESPECIALES MASTER EXPRESS SAS	META	ACACIAS	CALL 6 N 19 - 06
800080323	SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI S.A.S	META	VILLAVICENCIO	CR 1 # 15 27 LOCAL 5 BARR ALAMEDA DEL BOSQUE
800202828	SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO SA	META	VILLAVICENCIO	CALLE 40 NO 27-60 LOCAL 10 BARRIO EMPORIO
800205357	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUENTE DE ORO	META	FUENTE DE ORO	CARRERA 13 # 11-76
800207730	TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA	META	VILLAVICENCIO	CALLE 26C NO. 24A-15
800234154	TRANSPORTES GRAN COLOMBIANA DE TURISMO SAS	META	VILLAVICENCIO	KM 12 VIA PUERTO LOPEZ
830007737	SERVITRANSTUR S.A.S	META	VILLAVICENCIO	ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SERVICIO TERPEL INTERIOR 3
830085825	LINEAS JAVARTUR`S DEL LLANO S.A.S.	META	ACACIAS	CALLE 16C N 28 - 04
822000627	AMERICAN TOUR S.A.S.	META	VILLAVICENCIO	CR 23 A 37 D 09 LOCAL 105
822000772	EXPRESO EL ALCARAVAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	META	PUERTO GAITAN	CALLE 10 NO 9 20 BARRIO EL TRIUNFO
822001439	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VISTAHERMOSA	META	VISTA HERMOSA	CL 12 11 10
822005127	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	META	VILLAVICENCIO	CL 32 N 26 58
822006958	TRANSPORTES CANEY S.A.S	META	RESTREPO	CALLE 8 - 1C NO.52 BRISAS DEL LLANO
830090541	TRANSPORTES Y TURISMO ESPECIALES JIREH S.A.S	META	PUERTO GAITAN	CALLE 16 NO. 3-35 BRRIO. POPULAR
828000084	TRANSPORTES CIRCULAR SAS	META	VILLAVICENCIO	KR 48 12B-30 BARRIO LA ESPERANZA 1 ETAPA
812002995	AUTOMETA TRANSPORTES SAS	META	PUERTO GAITAN	Carrera 9 No. 15 - 41 BARRIO GALAN
811031052	PORTRANS SAS	META	VISTA HERMOSA	MANZANA C CASA 7 PIÑALITO
805025867	TC TRANSPORTAMOS SAS	META	PUERTO GAITAN	CALLE 13 B 12 32
805027117	TRANSPORTES UNIMOS SAS	META	PUERTO GAITAN	KILOMETRO 128 VIA RUBIALES VEREDA PUERTO TRIUNFO
892000435	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL META	META	VILLAVICENCIO	CALLE 32 # 34 - 86 B
892000625	TRANSPORTES ARIMENA SA	META	VILLAVICENCIO	CALLE 36 NO. 30 24 CENTRO
892001529	RAPIDOSLOS CENTAUROS SA	META	VILLAVICENCIO	CARRERA 23 NO. 5-70
892002960	TRANSPORTE MORICHAL SA	META	VILLAVICENCIO	CRA 21 NO 14 23 COOPERATIVO
892100110	5 EXPRESS SERVICIOS SAS	META	CASTILLA LA NUEVA	MZ D CASA 12 BARRIO EL PROGRESO
900361095	SERVICUMARIBO SAS	META	PUERTO GAITAN	CRA 1A CALLE 3A BARRIO CENTRO
900365704	COOPTRANSUMAPAZGUAMAL	META	GUAMAL	CRA 8 N 13-12
900410895	MUNDOPETROL SAS	META	ACACIAS	CARRERA 18 NO 7A - 21 BRR LAS FERIAS
900412614	ESTARTER SAS	META	VILLAVICENCIO	CRA 19 19 B 35 BRR CANTARRANA I
900230078	TRANSPORTES ESPECIALES J & S GAITAN LTDA	META	PUERTO GAITAN	CARRERA 5 NO. 17-39
900629367	REGIONAL EXPRESS LTDA	META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	CL 8 7 56 TRIUNFO
900799051	TRANSPORTES SARTUR STAFF SAS	META	ACACIAS	CALLE 15 N° 32-43 BARRIO BACHUE
900605937	TRANSPORTE CAMACHO BAYONA DEL META SAS	META	VILLAVICENCIO	CALLE 48 # 30 -46 BARRIO COMERDIAL CAUDAL
900700973	SIN FRONTERAS TRUSS SAS	META	EL DORADO	CLL 8 No. 11 -39

NIT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN DEL DOMICILIO		DIRECCIÓN
		DEPARTAMENTO	CIUDAD	
900701795	TRAVEL DEL LLANO SAS	META	SAN JUANITO	CRA 3 NO 11-22 CENTRO
900703314	TRANSPORTES ESPECIALES DEL UPIA SAS	META	BARRANCA DE UPIA	CRA 3 No. 10 64
900759793	TRANSPORTES SBC SAS	META	CASTILLA LA NUEVA	CRA 6 N° 7-17 LA CAROLINA
900528482	ESCOTRANSTOURS SAS	META	SAN CARLOS DE GUAROA	CLL 3 No 5 04 P 1 URB LA MANGUITA
900571574	TRANSPORTES CIMARRON TC SAS	META	ACACIAS	CLL 15 N 28 25 BARRIO LA CAROLINA
900538011	TRANSPETROL DE LOS LLANOS SAS	META	VILLAVICENCIO	CRA 6 N° 9 - 22
900463663	OPEN TOUR SAS	META	VILLAVICENCIO	KM 27 VIA PTO LOPEZ ALTO DE POMPEYA
900443747	TRANSPORTES GUIMAC LIMITADA	META	CASTILLA LA NUEVA	MZ B CA 15 BRR EL PROGRESO
900471689	TRANSPORTES ESPECIALES TRANVIA S.A.S.	META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	CALLE 8 N 7 46 PUERTO GAITAN
900564988	EMPRESA DE TRANSPORTES DE LA ORINOQUIA S.A.S	META	ACACIAS	CARRERA 18 NUMERO 18 13
900449839	TRANSPORTES PARAISO REGIONAL B & M SAS	META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	CLL 13 N. 11-24
900479186	GRUPO EMPRESARIAL CANDILEJAS SAS	META	PUERTO LLERAS	CALLE 5 N 8 A 51
832006697	CARLOS CALLE EXPRESOS S.A.S	META	VILLAVICENCIO	LOS TOBITOS CARRETERA EL AMOR LOTE 03
900606257	PLUS SOLUCIONES EN TRANSPORTE S.A.S	META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	VEREDA PUERTO TRIUNFO KILOMETRO 131 VIA RUBIALES GAITAN
900529578	TRANSPORTES EMPRESARIALES S.A.S	META	VILLAVICENCIO	CALLE 15 42 38 CASA 67 CONDOMINIO MARGARITA REAL
900336796	SOCIEDAD TIERRADENTRO S.A.S.	META	PUERTO GAITAN	CLL 16 No 3 35 BRR POPULAR
800241998	UNION DE TRANSPORTADORES DEL LLANO LTDA.	META	VILLAVICENCIO	CALLE 27 NO. 39-33
900722031	PUERTORIENTE LOGISTICA Y TRANSPORTE SAS	META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	CALLE 10 N 35 36 LOCAL 001 EDS MANACACIAS
900630779	SERVITRANSGUAMAL S.A.S	META	GUAMAL	CR 10 N. 11 06 12 AP 1
900725153	TRANSORIENTE EXPRESS SAS	META	VILLAVICENCIO	CALLE 3 B BIS N 19 A - 17
900610590	GEOTRAVIS S.A.S	META	VILLAVICENCIO	CALLE 35 14 - 24 LA BASTILLA
901158567	LION PLUS SAS	META	VILLAVICENCIO	CLL 5 NO 31 B - 32
901251010	TRANSPORTES INTEGRALES SJ S.A.S	META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	CL 17 A 2 09 BRR PARAISO NATURAL
901225029	TRANSMARCAS S.A.S	META	VILLAVICENCIO	CRA 33 N 47 11
900256386	PALMERAS DEL PUERTO S.A.S	META	PUERTO LOPEZ	AV 14 NO 1-355
800054239	SERVIPETROLEOS S.A.S	META	CASTILLA LA NUEVA	FINCA TRES RIOS KM. 1 VIA CASTILLA-SAN LORENZO VEREDA CENTRO
901201120	ESTARTER SERVICIO ESPECIAL S.A.S	META	ACACIAS	CARRERA 18 N. 14-63 LOCAL 2
900117232	NG BUSINESS GROUP S.A.S	META	VILLAVICENCIO	KM 12 VIA PUERTO LOPEZ
901280203	TRANSMECAB S.A.S	META	CABUYARO	MANZANA 1 CASA 17 BARRIO VILLA DIANA
900385836	TRANSPORTES RAM SAS	META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	KILOMETRO 129 VIA RUBIALES PUERTO TRIUNFO
901263957	SERVICIO ESPECIAL 217 EXPRESS S.A.S.	META	VILLAVICENCIO	CR 16 19 12

Fuente: https://www.supertransporte.gov.co/index.php/comunicaciones-2022/consulta-de-empresas-habilitadas/

El servicio de transporte escolar se prestar a través de empresas de transporte tanto terrestre como fluvial legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte o la autoridad competente. La contratación del servicio se efectúa bajo los Decretos dentro de cada vigencia y demás normas reglamentarias. El servicio se contrata bajo la modalidad de todo costo

El servicio de transporte terrestre se brinda en vehículos tipo campero, camioneta, bus, buseta y microbús y el transporte fluvial en vehículos tipo canoa y/o lancha los cuales deben contar con el permiso de tripulante y patente de navegación expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte para su operación.

DESCRIPCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001, se denomina institución educativa el conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o particulares cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica

como mínimo, y la media; la que para prestar el servicio educativo debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados; debe combinar los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales y municipales.

La ley 715 de 2001 determina que, se denomina centro educativo el establecimiento que no ofrece la totalidad de los grados antes enunciados, debe asociarse con otras instituciones educativas para así ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Quiere decir lo anterior que se consideran instituciones educativas de conformidad con el precitado artículo 9 de la ley 715 de 2001, aquellos establecimientos donde se ofrece el servicio educativo de por lo menos un año de preescolar y los nueve grados de la básica, el año de preescolar, la básica y la media o exclusivamente los dos grados de la educación media. En los demás casos se tratará de centros educativos *(Fuente: Ministerio de Educación Nacional)*

Así mismo, los centros o instituciones educativas ***estarán conformados por una o varias sedes*** que son plantas físicas independientes dentro del mismo municipio.

Ejemplo:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA AGUAS CALIENTES, VEREDA ALGARROBO A SEDE JORGE ELIECER GAITAN	20	RE1	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA LAS MORAS A SEDE FRANSCISCO WALTER	101	RE2	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA EL ENCANTO, VEREDA CARUTAL, VEREDA PAVITOS A SEDE JORGE E GAITAN	23	RE3	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA EL HIJOA, VEREDA BOCATOMA A SEDE JORGE ELIECER GAITAN	55	RE4	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA SAN IGNACIO A SEDE A JORGE ELIECER GAITAN	50	RE5	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA GIRASOLES A IE FRANCISCO WALTER	100	RE6	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA		349	6			

Para este caso el proyecto de transporte escolar señala que la Institución Educativa Francisco Walter cuenta con 2 sedes focalizadas, la sede principal donde se ubica el nivel de secundaria y media y la sede primaria donde se ubica el nivel de preescolar y primaria.

Situación que se aplica para todos los establecimientos educativos y rutas del presente proyecto en el marco de la organización del sistema educativo señalado en la ley 715 de 2001.

RUTA ESCOLAR

El recorrido contempla una ***ruta completa*** es decir ida y vuelta, donde se recogen los estudiantes dentro de la vereda/paradero y se transportan a su sede educativa en la jornada de la mañana; el segundo recorrido en la jornada de la tarde o medio día contempla recoger los mismos estudiantes focalizados en la sede educativa y regresarlos a la vereda/ paradero.

DESCRIPCION DE LA RUTA

Recorrido: se realiza una descripción cronológica del recorrido en la cual se detalla todas las veredas o lugares por donde se debe realizar la ruta para recoger a los estudiantes focalizados y ser transportados a su sede educativa la cual puede ser la sede principal u otra sede.

Generalmente en la sede principal se ubica la básica secundaria y media mientras en la sede satélites se ubica el preescolar y la primaria.

DEMANDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Como ya se ha mencionado el departamento cuenta aún con una tasa de deserción relativamente alta, es así, que el servicio de transporte escolar se convierte en una estrategia que garantiza la asistencia diaria del estudiante a clases, mejora las condiciones de calidad de vida al evitar la fatiga física, disminución del tiempo que conlleva su desplazamiento y genera un ahorro para los padres de familia.

Igualmente es necesario realizar un ejercicio coordinado con los establecimientos educativos oficiales para brindar en forma conjunta esta estrategia y focalizar a la población que requieran de esta estrategia, por otra parte, a pesar que los municipios cuentan con transferencias y otros recursos para transportes escolar y en la gran mayoría de municipios se cuenta con empresas legalmente constituidas o personas naturales avaladas por la autoridad competente, los recursos son insuficientes para atender los costos del servicio de transporte denominados recorridos o rutas escolares por lo que se hace necesario que el Departamento garantice el ciento por ciento del servicio de transporte escolar a través de la asignación de recursos destinados a la contratación de la prestación del servicio de transporte ajustada a la normatividad expedida por el Ministerio de Transporte en esta materia.

Con relación a los valores de transporte se realizó consulta de mercado por cada municipio para determinar los valores por ruta para el año 2025 de manera coordinada con los establecimientos educativos establecer la demanda potencial y las rutas requeridas para garantizar la asistencia y la prestación del servicio (Formatos de Recolección de Información diseñada por SEDMETA).

CUPOS Y RUTAS CONSOLIDADO

MUNICIPIO	CONTRATACION DEL SERVICIO		OPERACIÓN DE VEHICULOS PROPIOS		TOTAL	
	ESTUDIANTES	RUTAS	ESTUDIANTES	RUTAS	ESTUDIANTES	RUTAS
ACACÍAS	1.217	31	153	4	1.370	35
BARRANCA DE UPIA	349	6			349	6
CABUYARO	439	14			439	14
CASTILLA LA NUEVA	790	33			790	33
CUBARRAL	214	10			214	10
CUMARAL	594	20	190	1	784	21
EL CASTILLO	534	24	80	2	614	26
EL DORADO	252	8			252	8
FUENTEDEORO	261	10	70	3	331	13
GRANADA	1.108	23	220	6	1.328	29
GUAMAL	385	9			385	9
LA MACARENA	840	45			840	45
LEJANÍAS	631	21	60	2	691	23
MAPIRIPAN	165	6	30	1	195	7
MESETAS	406	19	50	2	456	21
PUERTO CONCORDIA	523	19			523	19
PUERTO GAITÁN	975	17			975	17

PUERTO LLERAS	326	19	56	1	382	20
PUERTO LOPEZ	1.208	26	56	2	1.264	28
PUERTO RICO	171	8	25	1	196	9
RESTREPO	571	12	47	1	618	13
SAN CARLOS DE GUAROA	202	8	16	1	218	9
SAN JUAN DE ARAMA	460	17			460	17
SAN JUANITO			78	2	78	2
SAN MARTÍN	234	3	80	2	314	5
URIBE	333	17			333	17
VISTAHERMOSA	540	39			580	39
	13 .728	**464**	**1.211**	**31**	**14.979**	**495**

Para el año 2025 se continuó con la atención especialmente hacia el sector rural, garantizando la cobertura en los establecimientos educativos que solicitan el servicio de transporte escolar en la modalidad de Contratación y Operatividad como estrategia de acceso y permanencia.

SECTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR.

ORGANISMOS DEL SECTOR.

El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

GREMIOS DEL SECTOR:

- Ministerio de Transporte.
- Fondo Nacional para la Reposición y Renovación del Parque Automotor del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros.
- Fondo Nacional de Seguridad Vial.
- Consejo Consultivo de Transporte.
- Consejo consultivo de terminales de transporte.
- Consejo consultivo de seguridad vial.
- Comisión intersectorial de corredores logísticos.
- Comisión Intersectorial de Seguridad Aeroportuaria.
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
- Agencia Nacional de Infraestructura.
- Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV.
- Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT.
- Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte - CRIT.

Técnico:

El servicio de transporte escolar se convierte en una estrategia que garantiza la asistencia diaria del estudiante a clases, mejora las condiciones de calidad de vida al evitar la fatiga física, disminución del tiempo que conlleva su desplazamiento y genera un ahorro para los padres de familia, por tal razón, se hace necesario garantizar la prestación del servicio de transporte de acuerdo con las condiciones técnicas y legales propuestas por el Departamento , en virtud de lo anterior la interventoría se convierte en una herramienta de control y gestión de los recursos asignados a los contratos en materia de transporte escolar, así como, al cumplimiento de las metas propuestas por la entidad territorial en materia de acceso y permanencia educativa.

La estrategia de transporte escolar se centra mediante dos modalidades de prestación que son:

- ✓ Modalidad Contratación Ruta Terrestre y Fluvial.
- ✓ Modalidad Vehículo Propio de la Entidad.

Por lo anterior, se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea supervisado y vigilado, técnica, legal, financiera y administrativamente desde su inicio hasta la liquidación de los mismos. Estas labores las debe realizar una persona natural o jurídica, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al Departamento del Meta – Secretaría de Educación del Meta un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las actividades antes citadas.

Mediante el *Decreto No. 203 del 24 de junio de 2025 se aprobó el proyecto de inversión* **BPIN 2025005500030 "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"** *a ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías, se designa una entidad ejecutora con cargo a la fuente de financiación Asignaciones Directas 20%,* el proyecto en mención cuenta con la viabilidad sectorial del Ministerio de Educación Nacional" proyecto que contempla dentro sus componentes/ actividades la prestación del servicio de transporte bajo las modalidad de contratacion del servicio tanto terrestre como fluvial, prestación del servicio a traves del vehiculos propios de la entidad (operatividad del servicio) y un último componente destinado a la interventoria de la prestación del servicio. Documentos que hace parte integral del presente estudio previo.

La **Secretaría de Educación** del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "**EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024 – 2027**", considera necesario contratar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los aspectos técnicos utilizados para estimar el valor del proyecto son: número de estudiantes por municipio e institución educativa, costo per cápita (costo unitario alumno), numero de servicios de atención.

CONCEPTO	AÑO 2025
DIAS DE ATENCION	131
ESTUDIANTES BENEFICIADOS	14.979
INST EDUCATIVAS BENEFICIADAS	106
RUTAS TERRESTRES	464
RUTAS FLUVIALES	11
RUTAS CON MODALIDAD CONTRATACION	443
RUTAS CON MODALIDAD VEHICULO PROPIO	32
TOTAL RUTAS	475
VEHICULOS UTILIZADOS RUTAS TERRESTRES	CAMPERO, BUS, BUSETA, MICROBUS
VEHICULOS UTILIZADOS RUTAS FLUVIALES	CANOA Y LANCHA
TOPOGRAFIA DEL TERRENO	1. LLANO
	2. ONDULADO
	3. FUERTEMENTE ONDULADO
	4. COLINADO
	5. FUERTEMENTE SOCAVADO
	6. MONTAÑOSO

CONCEPTO	AÑO 2025
CONDICIONES DE LA VIA	1. TROCHA
	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	4. PAVIMENTADO TOTAL
	5. RIO PRINCIPAL

La estrategia de transporte escolar se centra mediante dos modalidades de prestación que son:

- Modalidad Contratación Ruta Terrestre y Fluvial.
- Modalidad Vehículo Propio de la Entidad.

Por lo anterior, se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea supervisado y vigilado, técnica, legal, financiera y administrativamente desde su inicio hasta la liquidación de los mismos. Estas labores las debe realizar una persona natural o jurídica, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al Departamento del Meta – Secretaría de Educación del Meta un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las actividades antes citadas.

MUNICIPIO	CONTRATACION DEL SERVICIO		OPERACIÓN DE VEHICULOS PROPIOS		TOTAL	
	ESTUDIANTES	RUTAS	ESTUDIANTES	RUTAS	ESTUDIANTES	RUTAS
ACACÍAS	1.217	31	153	4	1.370	35
BARRANCA DE UPIA	349	6			349	6
CABUYARO	439	14			439	14
CASTILLA LA NUEVA	790	33			790	33
CUBARRAL	214	10			214	10
CUMARAL	594	20	190	1	784	21
EL CASTILLO	534	24	80	2	614	26
EL DORADO	252	8			252	8
FUENTEDEORO	261	10	70	3	331	13
GRANADA	1.108	23	220	6	1.328	29
GUAMAL	385	9			385	9
LA MACARENA	840	45			840	45
LEJANÍAS	631	21	60	2	691	23
MAPIRIPAN	165	6	30	1	195	7
MESETAS	406	19	50	2	456	21
PUERTO CONCORDIA	523	19			523	19
PUERTO GAITÁN	975	17			975	17
PUERTO LLERAS	326	19	56	1	382	20
PUERTO LOPEZ	1.208	26	56	2	1.264	28
PUERTO RICO	171	8	25	1	196	9
RESTREPO	571	12	47	1	618	13
SAN CARLOS DE GUAROA	202	8	16	1	218	9
SAN JUAN DE ARAMA	460	17			460	17
SAN JUANITO			78	2	78	2
SAN MARTÍN	234	3	80	2	314	5
URIBE	333	17			333	17
VISTAHERMOSA	540	39			580	39
	13 .728	**464**	**1.211**	**31**	**14.979**	**495**

De acuerdo al número de municipios focalizados con el servicio de transporte y la extensión geográfica de los mismo, se hace necesario contar con personal en campo para que realice la verificación del servicio de transporte escolar en las dos modalidades en que la entidad presta el

servicio y que se encuentran enmarcadas dentro de las ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION en el numeral 7.7.4 literal b:

1. Transporte Terrestre y fluvial (Actividad 1.1.1 CONTRATAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR)

2. Vehículo propio de la entidad (Actividad 1.1.2 SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR RUTAS ESCOLARES EN VEHÍCULOS PROPIOS)

Es importante señalar que el proyecto contempla la actividad de interventoría la cual será la encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero para lo cual se requiere 18 Técnicos o tecnólogos quienes serán los encargados en campo (municipio) y en tiempo real de revisar y verificar las rutas contratadas por el departamento, teniendo en cuenta que la interventoría tendrá funciones administrativas, legales, técnicas y financieras se requieren profesionales con experiencia y perfil para la revisión de los contratos y soportes que generan en el marco de la ejecución contractual y prestación del servicio (8 profesionales). Es importante resaltar que durante los periodos de receso académico se continua con las actividades de revisión documental y de pagos por parte de la interventoría a los contratos derivados del proyecto por lo que el personal continuo activo y se requiere de su vinculación, no obstante, el tema de visitas durante estos periodos no se efectúa por cuanto no hay prestación del servicio. Finalmente, una vez culminada la prestación del servicio la interventoría es la encargada de realizar el trámite de liquidación contractual por lo que se contempla este tiempo dentro del presupuesto de personal de la interventoría.

Las visitas a realizar por cada establecimiento educativo (106) focalizado será de 4 visitas mensuales (promedio un semanal mínimo) durante los seis (6) meses y (15) días de ejecución, se hace nuevamente claridad que durante el periodo de receso no se realizarán visitas de campo.

Ejercicio para el costeo de visitas:

Q de IE x mpio * Número de meses de ejecución* Número de Visitas* CU de visita

EQUIPO TECNICO (RECURSO HUMANO Y SEGUIMIENTO)

Para el desarrollo del proceso de visitas de campo y seguimiento a los contratos de transporte escolar objeto de intervención se deberá contemplar los siguientes aspectos y requisitos técnicos:

Personal mínimo requerido para ejercer la interventoría (Equipo de Trabajo)	Llevar a cabo la interventoría con un personal calificado mínimo de 26 personas con experiencia. Con el fin que la totalidad de los 27 municipios sean atendido se establece un mínimo de una persona de interventoría por cada 2 municipios y 2 personas como apoyo administrativo, no obstante, la interventoría cuenta con la autonomía para reorganizar el personal para garantizar las visitas en sitio manteniendo la totalidad de 26 personas con la debida experiencia.
Equipamiento (Capacidad)	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, líneas telefónicas (celular) y demás bienes necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento del objeto de la interventoría.
Visitas de Seguimiento	Desplazarse a cada uno de los municipios y establecimientos educativos oficiales efectuando 4 visitas mensuales adelantando informes de seguimiento, acta de visitas, encuestas de prestación del servicio, soportes y evidencias fotográficas.

PERSONAL REQUERIDO:

2026			
PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACION	N. MESES
Director de Grupo Interventoría	1	100%	8.0
Profesional 1	4	100%	8.0
Profesional 2	1	100%	8.0
Profesional 3	2	100%	8.0
Técnicos y Tecnólogos (Apoyo de Campo)	18	100%	6.5

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Director de Grupo Interventoría
DEDICACION	100%
CANTIDAD	1 persona
PERFIL PROFESIONAL	Administrador de Empresas y/o Economista y/o Contador y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Transporte y Vías, con Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos y/o Alta Gerencia.
EXPERIENCIA GENERAL	5 años contados en los términos establecidos en el artículo 229 del decreto 019 de 2012 (a partir de la terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico) y/o a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (Artículo 12 Ley 842 de 2003) según corresponda.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Como director y/o gerente en dos (02) contrato(s) de interventoría de servicio de transporte de pasajeros o transporte escolar en establecimientos educativos oficiales.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Profesional 1
DEDICACION	100%
CANTIDAD	4 personas
PERFIL PROFESIONAL	Contador y/o Administrador de Empresas y/o Economista y/o áreas afines
EXPERIENCIA GENERAL	Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de graduación o acta de grado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Profesional 2
DEDICACION	100%
CANTIDAD	1 personas
PERFIL PROFESIONAL	Abogado
EXPERIENCIA GENERAL	Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de graduación o acta de grado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Profesional 3
DEDICACION	100%
CANTIDAD	2 personas
PERFIL PROFESIONAL	Profesionales del área de la ingeniería, Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero electricistas y/o electrónico y/o Arquitecto y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Catastral y/o Ingeniero de Transportes y Vías y/o afines
EXPERIENCIA GENERAL	Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de graduación o acta de grado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	
CARGO	Técnicos o Tecnólogos de Apoyo
DEDICACION	100%
CANTIDAD	18 personas
PERFIL PROFESIONAL	Técnico y/o tecnólogo en contaduría y/o administración y/o economía y/o derecho y/o ingenierías
EXPERIENCIA GENERAL	Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de graduación o acta de grado o su equivalencia en terminación de materias.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

Nota: No se requiere de publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

Previamente los interesados deberán, atendiendo la naturaleza de la forma de contratación que se ha considerado adoptar atender como mínimo los siguientes factores de selección:

1. Acreditar reconocida idoneidad mediante la experiencia, con resultados satisfactorios para realizar el objeto del contrato de interventoría. Para tal efecto, deberá adjuntar hojas de vida del equipo de trabajo los cuales deberán tener como mínimo un nivel de formación profesional, así como, experiencia específica en interventorías de contrato(s) de prestación de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales o en su defecto experiencia en el sector transporte no inferior a un (1) año para los profesionales diferentes al director de Interventoría, el cual tendrá sus requisitos de experiencia según el caso.

Cada uno de los profesionales del equipo de trabajo, deberá anexar como mínimo la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la tarjeta profesional (para las carreras que lo requieran).
2. Diploma y/o acta de Grado como profesional. (Para los técnicos o tecnólogos aplica también Diploma y/o acta de Grado como técnico o tecnólogo.
3. Certificaciones laborales en las que conste dicha experiencia específica y el periodo dentro del cual se desempeñó.
4. Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución del objeto del contrato de interventoría.

Experiencia Específica: Se tendrá en cuenta experiencia en contrato(s) de interventoría de servicio de transporte escolar en establecimientos educativos oficiales y/o experiencia en el sector de transporte mínimo de un (1) año.

Regulatorio:

Que en razón a la cuantía y conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80/1993, numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150/2007 y al artículo 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista se hará necesario adelantar a través de la modalidad de selección: Concurso de Méritos a fin de garantizar los servicios de Interventoría por parte del Departamento.

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, establece en los artículos 44, 67 y 366, es deber del estado asegurar entre otros el adecuado cubrimiento del servicio público educativo y su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

LEY GENERAL DE EDUCACION – 115 DE 1994 establece en los artículos: Artículo 2. Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

LA LEY 1242 DE 2008 "por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones" establece la prestación del transporte fluvial de pasajeros la cual comprende: el transporte de turismo, el transporte de servicios especiales y el transporte de apoyo social.

DECRETO 431 DE 2017- Artículo 2.2.1.6.10.9. Transporte escolar privado. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336, dentro del ámbito del transporte privado, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean propiedad del establecimiento educativo. **Parágrafo**. En todo caso es obligación del establecimiento educativo mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad y cumplir con los distintivos y requisitos especiales establecidos en este decreto o de las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, **DECRETO 1079 DE 2015**, con el objetivo de compilar y racionalizar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, para la cumplida ejecución de las leyes del sector transporte.

El contenido de los estudios y documentos previos podrá ser ajustado por la entidad con posterioridad a la apertura del proceso de selección.

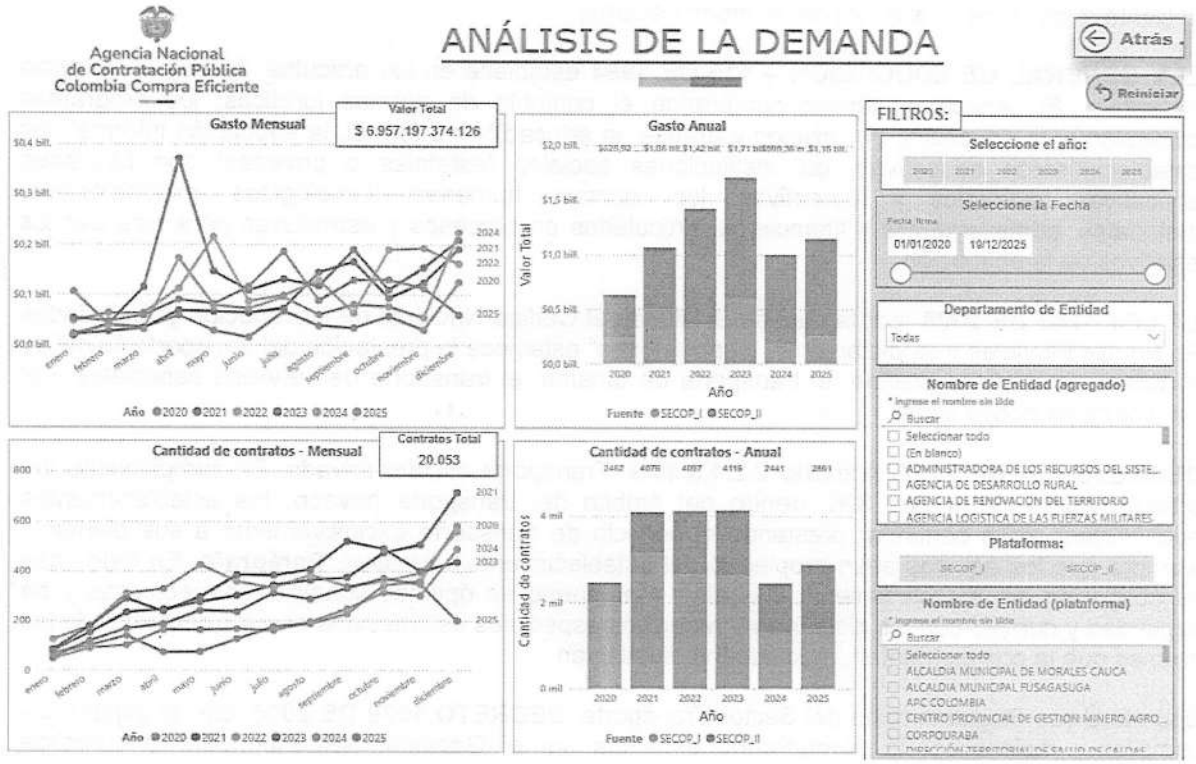
En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describe; para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal debe presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

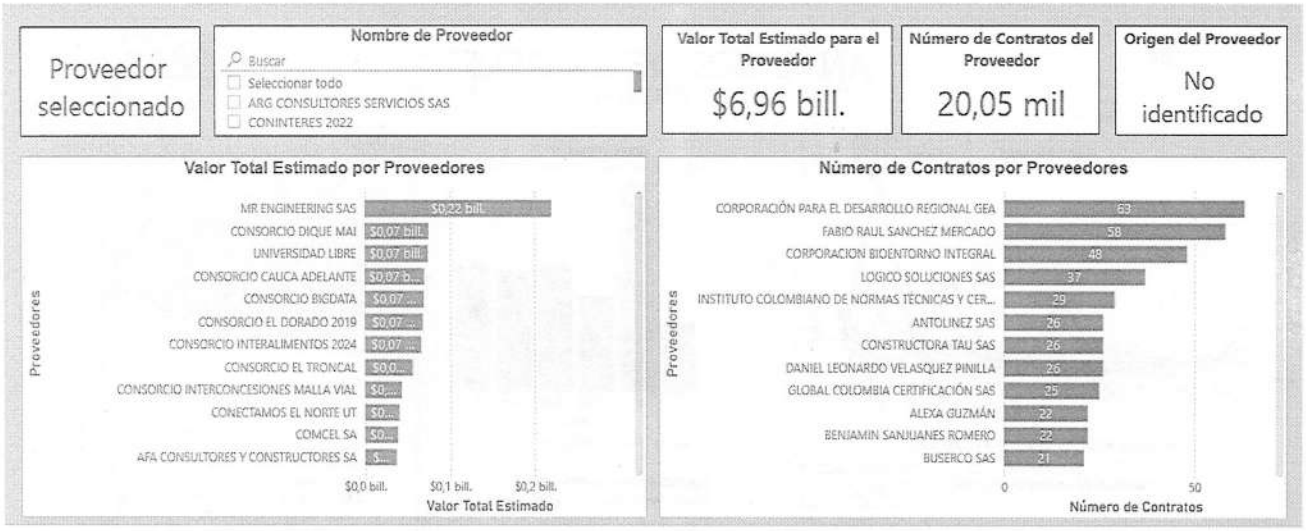
Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan la adecuación de escenarios deportivos, la Secretaría de Educación del departamento del Meta - revisó la información de la contratación disponible en el SECOP I y SECOP II en series históricas.

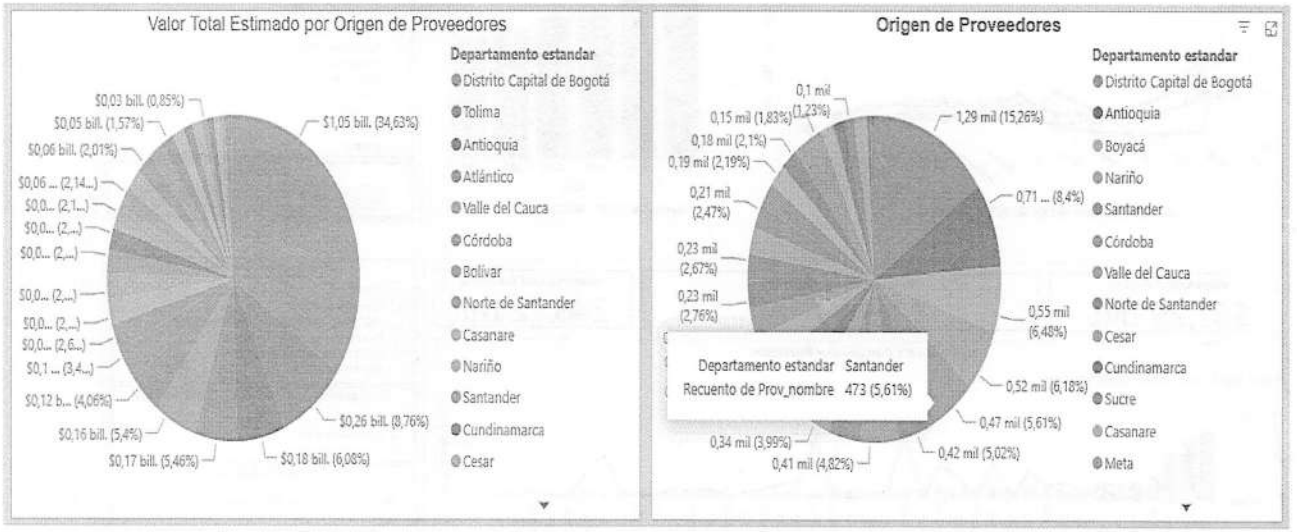
Para seleccionar la muestra del SECOP, Colombia Compra Eficiente realizó un filtro de los procesos y contratos suscritos por las Entidades Estatales para dichos bienes.

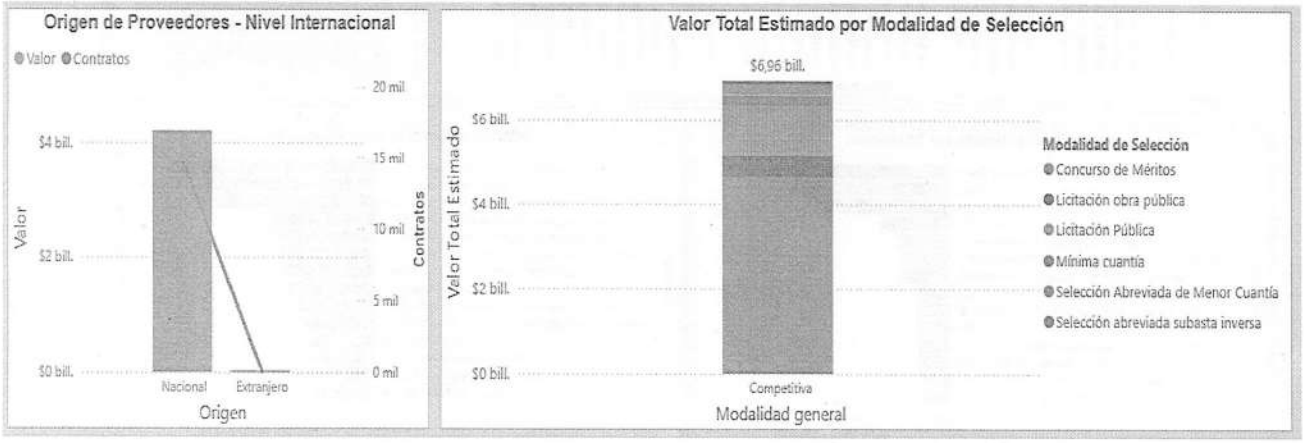


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	24,52%	2441	$999.359.291.962	14,36%	2861	$1.146.087.940.766	16,47%	20053	$6.957.197.374.126	100,00%			
Total	24,52%	2441	$999.359.291.962	14,36%	2861	$1.146.087.940.766	16,47%	20053	$6.957.197.374.126	100,00%			


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ARG CONSULTORES SERVICIOS SAS
CONINTERES 2022
Valor Total Estimado para el Proveedor
$6,96 bill.
Número de Contratos del Proveedor
20,05 mil
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
MR ENGINEERING SAS $0,22 bill.
CONSORCIO DIQUE MAI $0,07 bill.
UNIVERSIDAD LIBRE $0,07 bill.
CONSORCIO CAUCA ADELANTE $0,07 b...
CONSORCIO BIGDATA $0,07 ...
CONSORCIO EL DORADO 2019 $0,07 ...
CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024 $0,07 ...
CONSORCIO EL TRONCAL $0,0...
CONSORCIO INTERCONCESIONES MALLA VIAL $0,...
CONECTAMOS EL NORTE UT $0...
COMCEL SA $0...
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA $...
Proveedores
$0,0 bill.
$0,1 bill.
$0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA 63
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO 58
CORPORACION BIOENTORNO INTEGRAL 48
LOGICO SOLUCIONES SAS 37
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CER... 29
ANTOLINEZ SAS 26
CONSTRUCTORA TAU SAS 26
DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA 26
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS 25
ALEXA GUZMÁN 22
BENJAMIN SANJUANES ROMERO 22
BUSERCO SAS 21
Proveedores
0
50
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0,03 bill. (0,85%)
$0,05 bill. (1,57%)
$0,06 bill. (2,01%)
$0,06 ... (2,14...)
$0,0... (2,1...)
$0,0... (2,...)
$0,0... (2,...)
$0,0... (2,...)
$0,0... (2,...)
$0,0... (2,...)
$0,0... (2,6...)
$0,1 ... (3,4...)
$0,12 b... (4,06%)
$0,16 bill. (5,4%)
$0,17 bill. (5,46%)
$0,18 bill. (6,08%)
$0,26 bill. (8,76%)
$1,05 bill. (34,63%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Tolima
Antioquia
Atlántico
Valle del Cauca
Córdoba
Bolívar
Norte de Santander
Casanare
Nariño
Santander
Cundinamarca
Cesar
Origen de Proveedores
0,1 mil
0,15 mil (1,83%)
(1,23%)
0,18 mil (2,1%)
0,19 mil (2,19%)
0,21 mil (2,47%)
0,23 mil (2,67%)
0,23 mil (2,76%)
0,34 mil (3,99%)
0,41 mil (4,82%)
0,42 mil (5,02%)
0,47 mil (5,61%)
0,52 mil (6,18%)
0,55 mil (6,48%)
0,71 ... (8,4%)
1,29 mil (15,26%)
Departamento estandar Santander
Recuento de Prov_nombre 473 (5,61%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Boyacá
Nariño
Santander
Córdoba
Valle del Cauca
Norte de Santander
Cesar
Cundinamarca
Sucre
Casanare
Meta

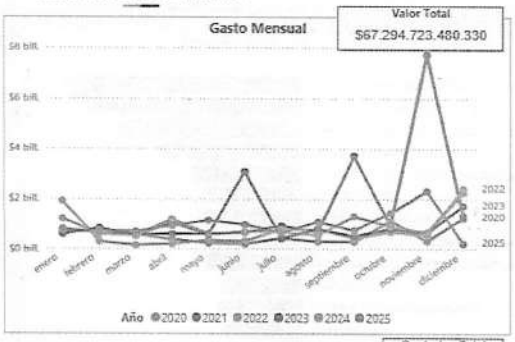

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
20 mil
15 mil
10 mil
5 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$6,96 bill.
$6 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

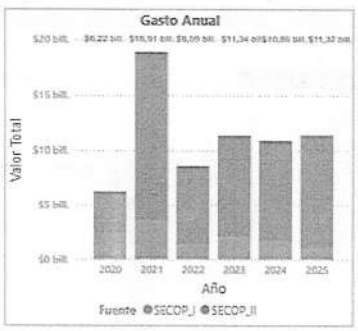
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

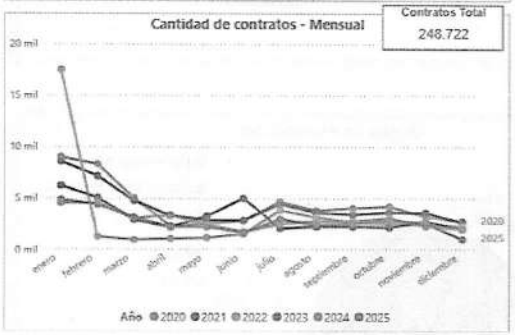
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

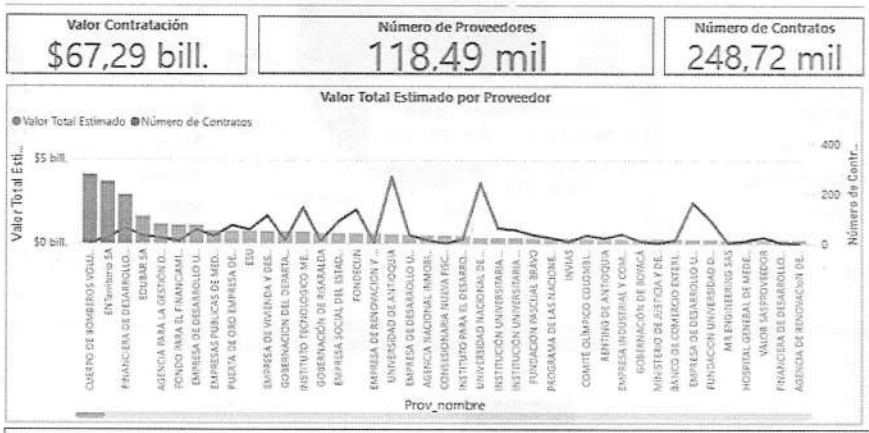


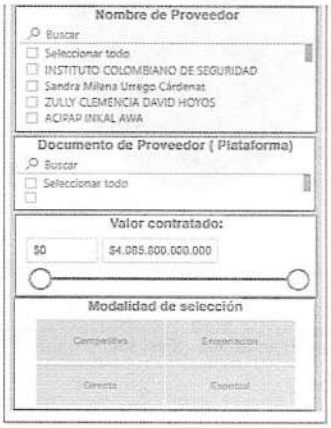


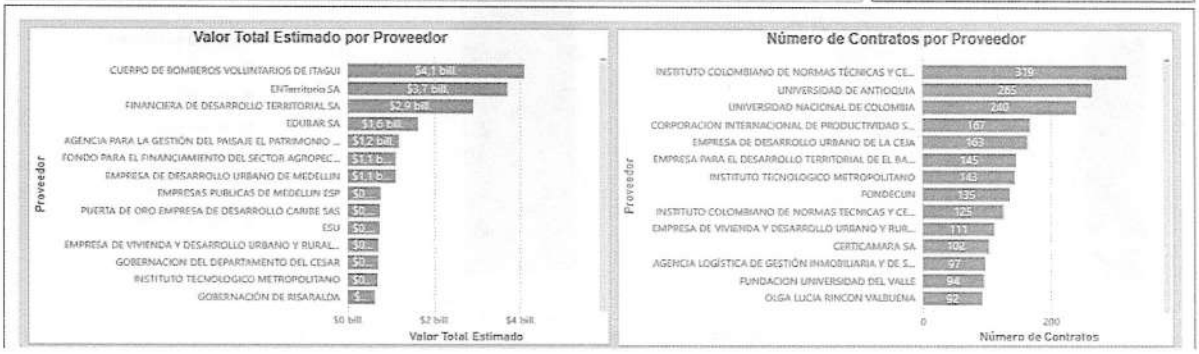


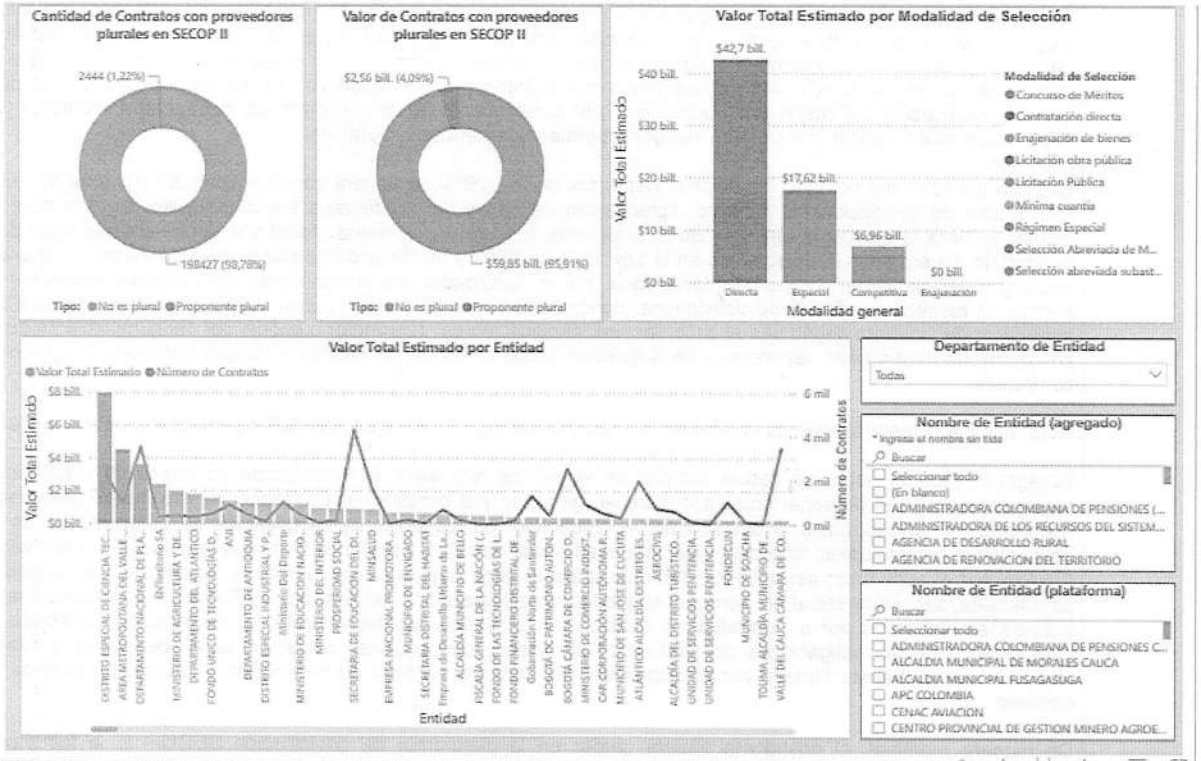












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	16,85%	34910	$10.863.520.691.599	16,14%	32690	$11.372.641.807.278	16,90%	248722	$67.294.723.480.330	100,00%
Total	16,85%	34910	$10.863.520.691.599	16,14%	32690	$11.372.641.807.278	16,90%	248722	$67.294.723.480.330	100,00%

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CM-003-2025
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS
No. CONTRATO	1099 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	1.653.316.573.25
PLAZO DE EJECUCION	(04) Cuatro Meses
FORMA DE PAGO	

	DESEMBOLSOS Y PAGOS: El cien por ciento del valor del contrato será cancelado así: El ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, entrega de informes parciales técnicos, administrativos, legales y financieros actas de visita a los establecimientos educativos, certificación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se evidencian las visitas realizadas, evidencia fotográfica de las visitas, pago de seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados en las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. El saldo del valor del contrato, es decir el veinte por ciento (20%) se pagará con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, acreditación de pagos de parafiscales seguridades sociales de personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisar fiscal y el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y certificación de paz y salvo de salarios, seguridad social y parafiscales del equipo de interventoría, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Nota: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del ministerio de Hacienda. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de la contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el contratista; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

GARANTIAS

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad de Servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Pagos Salarios y Prestaciones Sociales Legales.	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	(400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV	Igual al plazo de ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de hasta (2) dos contratos cuyo alcance contractual contemple INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, los contratos que relacionen para el cumplimiento de la experiencia requerida deberán estar debidamente registrados en el RUP, cuyo valor de la sumatoria de los contratos en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso es decir 1.061,06 SMMLV, debidamente Clasificados UNSPSC a nivel de clase así: 801015- (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa) 801016 (gerencia de proyectos)-801615 (servicios de apoyo gerencial-841116 (servicios de auditoría).

Nota 1: El proponente deberá anexar copia de los contratos y actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias aquí señalada por la Entidad. En el caso de ser necesario deberá adjuntar con los contratos intervenidos para efectuar verificación de la experiencia y las rutas de intervención.

En el caso de ser aportada una certificación con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente numeral, estas deberán ser expedidas por las entidades con las que ha celebrado, ejecutado y liquidado el (los) contrato (s), firmada por la persona autorizada, con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y

	como mínimo la siguiente información: ▪ Nombre del Contratante, dirección y teléfono. ▪ Número y objeto del contrato. ▪ Nombre y firma de quien expide la certificación. ▪ Nombre del Contratista, dirección y teléfono. ▪ Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año. ▪ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo. ▪ Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. Nota 2: El proponente deberá diligenciar en el formato N° 8 con los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por el Departamento, solo se evaluará los relacionados en este y que se encuentren registrados y en firme en el RUP. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Departamento solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad los dos primeros (2) contratos, relacionados en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sean presentados por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio. El Departamento del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral, en el formulario N° 8. Si la experiencia corresponde a un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal, únicamente en lo que tiene que ver con el valor del contrato de interventoría. El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3.08
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,52
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 4.78
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.31
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,14
	CAPITAL DE TRABAJO: P.O ≥ 30% P.O
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES CS

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CM-004-2024
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS
No. CONTRATO	2053 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
VALOR CONTRATO	$1.606.804.637
PLAZO DE EJECUCION	3 (Meses)
FORMA DE PAGO	DESEMBOLSOS Y PAGOS: El cien por ciento del valor del contrato será cancelado así: El ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, entrega de informes parciales técnicos, administrativos, legales y financieros actas de visita a los establecimientos educativos, certificación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se evidencian las visitas realizadas, evidencia fotográfica de las visitas, pago de seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados en las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso,

	factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. El saldo del valor del contrato, es decir el veinte por ciento (20%) se pagará con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, acreditación de pagos de parafiscales seguridades sociales de personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisar fiscal y el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y certificación de paz y salvo de salarios, seguridad social y parafiscales del equipo de interventoría, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Nota: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del ministerio de Hacienda. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de la contratista firmada por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el contratista; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

GARANTIAS

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad de Servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Pagos Salarios y Prestaciones Sociales Legales.	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	(400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV	Igual al plazo de ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de hasta (2) dos contratos cuyo alcance contractual contemple INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, los contratos que relacionen para el cumplimiento de la experiencia requerida deberán estar debidamente registrados en el RUP, cuyo valor de la sumatoria de los contratos en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso es decir 1.061,06 SMMLV, debidamente Clasificados UNSPSC a nivel de clase así: 801015- (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa) 801016 (gerencia de proyectos)-801615 (servicios de apoyo gerencial-841116 (servicios de auditoría).

Nota 1: El proponente deberá anexar copia de los contratos y actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias aquí señalada por la Entidad. En el caso de ser necesario deberá adjuntar con los contratos intervenidos para efectuar verificación de la experiencia y las rutas de intervención.

En el caso de ser aportada una certificación con el fin de acreditar la experiencia requerida en el presente numeral, estas deberán ser expedidas por las entidades con las que ha celebrado, ejecutado y liquidado el (los) contrato (s), firmada por la persona autorizada, con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante, dirección y teléfono.
- Número y objeto del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Nombre del Contratista, dirección y teléfono.
- Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

	Nota 2: El proponente deberá diligenciar en el formato N° 8 con los contratos que pretende soportar la experiencia requerida por el Departamento, solo se evaluará los relacionados en este y que se encuentren registrados y en firme en el RUP. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Departamento solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad los dos primeros (2) contratos, relacionados en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sean presentados por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio. El Departamento del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral, en el formulario N° 8. Si la experiencia corresponde a un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal, únicamente en lo que tiene que ver con el valor del contrato de interventoría. El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2.96
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,52
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 3.46
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.21
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,10
	CAPITAL DE TRABAJO: P.O ≥ 30% P.O
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES CS

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CM-001-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS
No. CONTRATO	1355 de 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA
VALOR CONTRATO	$1.922.310.168,2
PLAZO DE EJECUCION	6 seis Meses

FORMA DE PAGO	**10.4 FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **Nota:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. **DESEMBOLSOS Y PAGOS:** El cien por ciento del valor del contrato será cancelado así: El ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, entrega de informes parciales técnicos, administrativos, legales y financieros actas de visita a los establecimientos educativos, certificación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se evidencian las visitas realizadas, evidencia fotográfica de las visitas, pago de seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados en las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. El saldo del valor del contrato, es decir el veinte por ciento (20%) se pagará con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, acreditación de pagos de parafiscales seguridades sociales de personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisar fiscal y el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y certificación de paz y salvo de salarios, seguridad social y parafiscales del equipo de interventoría, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. **Nota:** Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del ministerio de Hacienda.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad de Servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Pagos Salarios y Prestaciones Sociales Legales.	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	**4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.** La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de hasta (2) dos contratos cuyo alcance del objeto contractual contemple **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES**, los contratos que relacionen para el cumplimiento de la experiencia requerida deberán estar debidamente registrados en el RUP, cuyo valor de la sumatoria de los contratos en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso es decir **1.353.58** SMMLV, debidamente Clasificados UNSPSC a nivel de clase así: 801015-(Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa) 801016 (gerencia de proyectos)-801615 (servicios de apoyo gerencial-841116 (servicios de auditoría). **Nota 1:** El proponente deberá anexar copia de los contratos y actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias aquí señalada por la Entidad. En el caso de ser necesario deberá adjuntar con los contratos intervenidos para efectuar verificación de la experiencia y las rutas de intervención.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,39
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,47
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 13,80
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,19
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,05
	CAPITAL DE TRABAJO: 30% del P.O.
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSTRUIR SOLUCIONES CS

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-CM-001-2022
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS
No. CONTRATO	1626 de 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO

	ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.
VALOR CONTRATO	$2.967.449.116,85
PLAZO DE EJECUCION	315 (Días)
FORMA DE PAGO	9.4 FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: PAGOS: El cien por ciento del valor del contrato será cancelado así: El ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, entrega de informes parciales técnicos, administrativos, legales y financieros actas de visita a los establecimientos educativos, certificación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se evidencian las visitas realizadas, evidencia fotográfica de las visitas, pago de seguridad social y parafiscales y demás documentos relacionados en las obligaciones del contratista, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. El saldo del valor del contrato, es decir el veinte por ciento (20%) se pagará con la suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del contrato, acreditación de pagos de parafiscales seguridades sociales de personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmado por el revisar fiscal y el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y certificación de paz y salvo de salarios, seguridad social y parafiscales del equipo de interventoría, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de los compromisos contratados, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista. Nota: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del ministerio de Hacienda.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad de Servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el valor de trescientos (300 SMMLV)	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. En atención con el numera 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV". El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de hasta (2) dos contratos cuyo alcance del objeto contractual contemple INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, los contratos que relacionen para el cumplimiento de la experiencia requerida deberán estar debidamente registrados en el RUP, cuyo valor de la sumatoria de los contratos en SMMLV sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso es decir 3.390,67 SMMLV, debidamente Clasificados UNSPSC a nivel de clase así: 801015- (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa) 801016 (gerencia de proyectos)-801615 (servicios de apoyo gerencial-841116 (servicios de auditoría). Nota 1: El proponente deberá anexar copia de los contratos y actas de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de los contratos que le permita acreditar las exigencias aquí señalada por la Entidad. En el caso de ser necesario deberá adjuntar con los contratos intervenidos para efectuar verificación de la experiencia y las rutas de intervención.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,46
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 8,62
	CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 40% P.O.
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,11
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,07
No. DE OFERENTES	Un (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO INTERVENTORIA 2022.

Fuente: SECOP II

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
NUMERO DE PROCESO	CMA-003-2024
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR CONTRATO	$ 967.631.260
PLAZO DE EJECUCION	(150) Ciento cincuenta días
FORMA DE PAGO	**2.15. FORMA DE PAGO.** El Departamento de La Guajira realizará el pago correspondiente al presente contrato a través de pagos mensuales iguales vencidos, previa presentación de informe de actividades adelantadas durante el correspondiente período, previo el cumplimiento de los requisitos legales, sumado a la certificación de recibo a satisfacción de la interventoría, por parte de la supervisión designada. Además, el contratista debe presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgo profesional), así como las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, caja de compensación familiar), si aplica, acompañadas de la certificación de cumplimiento satisfactorio por parte del supervisor del contrato. El último pago de la Consultoría se efectuará previa presentación del acta final debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar. Para la presentación de las facturas deberá acreditar los siguientes documentos: • Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista, y el supervisor. • factura electrónica de acuerdo a la resolución No. 0000042 de mayo 5 de 2020. • Informe de ejecución • Certificación por parte del supervisor del contrato • Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. Si el adjudicatario no se encuentra al día en sus obligaciones financieras con el Departamento de La Guajira al momento de la firma del contrato, autoriza a la Oficina de Tesorería a realizar, automáticamente y sin previo aviso, el cruce de cuentas correspondiente en el momento de efectuar un pago, con el fin de compensar los valores pendientes por cualquier concepto. **PACTO DE ANTICIPO:** Las partes podrán pactar, a solicitud del oferente, un anticipo de hasta el 20% del valor del contrato, si así lo hubiere solicitado el oferente, una vez perfeccionado el mismo y cumplidos los requisitos necesarios para iniciar su ejecución, en el evento en que hubiere resultado adjudicatario del proceso. De pactarse anticipo, el CONSULTOR deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	(10) % del valor del contrato	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Calidad de Servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Buen manejo del anticipo	Por el 100% del valor del anticipo	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Cinco (5)% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 3 años más más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE La experiencia general se verificará con base en lo establecido en el Registro Único de Proponentes como experiencia, la que no podrá ser inferior a 15 años teniendo en cuenta las indicaciones del Certificado de Existencia y representación legal. Para el caso de consorcios y uniones temporales, para la experiencia general, la experiencia debe estar acreditada sumada entre los integrantes que la conforman.

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA A. El oferente deberá acreditar experiencia, anexando máximo dos (02) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, ejecutados a satisfacción, que versen sobre la Interventoría al servicio de transporte escolar. B. La sumatoria de dichas experiencias deberá ser superior a 1 vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. C. Por lo menos una (1) de las experiencias referidas anteriormente, deberá equivaler como mínimo al ochenta por ciento (80 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. D. Adicional a los anteriores deberá el oferente aportar un (1) contrato donde se evidencie que se ha realizado interventoría a servicio de transporte escolar en zona rural indígena. E. De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 012 del 05 de Mayo del 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, el Departamento de la Guajira se permite determinar que los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia, según el objeto a contratar, corresponderá al siguiente: CODIGO: 801016 — DESCRIPCIÓN: Gerencia de proyectos CODIGO: 801015 — DESCRIPCIÓN: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa CODIGO: 781416 — DESCRIPCIÓN: inspección CODIGO: 841116 — DESCRIPCIÓN: servicios de auditorias El oferente deberá acreditar experiencia en todos los códigos señalados. Lo propio, en tratándose de consorcios o uniones temporales. En todo caso para el código de la experiencia, el mismo será exigido por el Departamento hasta el tercer nivel, en razón a la actual clasificación de la Cámara de Comercio. En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma. F. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante. G. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 0,21 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,33 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a Indeterminada. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,12 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,04
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO INTRASCOL

FUENTE: SECOP 2

ENTIDAD	GOBERNACION DE CASANARE
NUMERO DE PROCESO	CAS-OAJ-CMA-017-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. CONTRATO	1958-2023
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE MANERA OPORTUNA COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR Y ACCESO A UNA EDUCACIÓN DIGNA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATO	$838.161.595,00
PLAZO DE EJECUCION	5 Cinco meses

FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El Departamento entregara el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, y la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación del plan de inversión del anticipo. El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizarán de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. Adicionalmente, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos) y de las Obligaciones Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) si aplica, La radicación de la factura o cuenta de cobro respectiva. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada no conjunta a nombre del contrato suscrito, sus rendimientos financieros serán integrados al Departamento y allegar la constancia de la clausura o cierre de la cuenta previa liquidación del contrato.
GARANTIAS	**a) CUMPLIMIENTO:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. **b) DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el 100% del valor recibido en tal calidad, durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato; **c) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra o suscripción del acta de terminación; **d) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 s.m.m.l.v., con una vigencia igual a la ejecución del contrato.
EXPERIENCIA REQUERIDA	4.1.3.1. Experiencia Según estudio del sector, La Gobernación de Casanare determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, y la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas en los términos que se describen más adelante. 4.1.3.1.1. Experiencia específica habilitante del proponente La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: • En máximo tres (3) Contratos de Consultoría terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Interventorías a prestar el servicio público especial de transporte escolar o en Interventorías a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de estudiantes a instituciones educativas o en Interventorías a prestar el servicio público de transporte fluvial especial de estudiantes a instituciones educativas. • Y al menos uno de esos Contratos de Consultoría terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso debe acreditar que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Interventorías a prestar el servicio público terrestre y fluvial especial de transporte escolar o en Interventorías a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y fluvial especial de estudiantes a instituciones educativas, cuyo valor expresado en SMMLV a la fecha de terminación sea igual o superior a 361.27 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, terminado y liquidado con entidades Estatales o Privadas.

	• Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 722.55 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Nota: Para la acreditación del requisito de "Interventorías a prestar el servicio público terrestre y fluvial especial de transporte escolar o en Interventorías a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y fluvial especial de estudiantes a instituciones educativas" el oferente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del operador al cual le realizó la interventoría, que permita verificar que en el desarrollo de contrato principal, se llevó a cabo la prestación del servicio de transporte escolar en la modalidad terrestre y fluvial.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,0
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,50
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2,0
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,05
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,05
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	OROZCOINGENIEROS Y CONSULTORES SAS

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – BOGOTÁ D.C.
NUMERO DE PROCESO	SED-CM-A-DBE-098-2022
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR. 4339147 del 23-12-2022
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR
VALOR CONTRATO	$ 6.554.993.660
PLAZO DE EJECUCION	(9) NUEVE MESES
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación del Distrito a la interventoría mediante pagos mensuales realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por la interventoría. Los pagos se realizarán previa presentación por parte de la interventoría de la factura soportada con la aprobación de la SED del informe de actividades mensual del servicio prestado, el cual deberá ser radicado en la SED los primeros diez (10) días calendario siguientes. Los pagos mensuales serán pagados mes vencido, previa presentación de: 1) Informe de actividades mensual aprobado por parte del supervisor en el que se incluya y se adjunten los productos mínimos requeridos, descritos en el presente literal. 2) Actas de avance y terminación del contrato suscritas por el supervisor y la interventoría. 3) Factura aceptada y aprobada por parte del supervisor. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. Dichos pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la documentación antes mencionada de acuerdo con el cronograma de pagos de la entidad. El pago del valor estimado mensual estará sujeto a la entrega a satisfacción de los ocho (8) productos asociados al pago (Ver tabla Productos asociados al pago). De manera que, si alguno de los ocho (8) productos no se entrega de manera oportuna y a satisfacción, no se efectuará el pago porcentual del producto no aprobado, hasta tanto se cumpla con el entregable. Por lo tanto, cada producto tendrá una valoración por peso porcentual (Ver tabla Productos asociados al pago). la cual servirá para liquidar los valores a pagar de acuerdo con la consideración de conformidad del producto. Los productos objeto de corrección o ajuste, se pagarán en la factura del mes siguiente, una vez la interventoría allegue a la SED el producto ajustado y cuente con su correspondiente aprobación. Para la determinación del peso porcentual de los rubros sobre los cuales se va a realizar el pago mensual de la interventoría del PME, se tuvo en cuenta el peso de cada uno de los contratos en relación a la sumatoria del valor total cada uno de los contratos objeto de intervención, en este sentido, los productos asociados a Rutas escolares representa un 80% con un valor de $ 582.680.000, los asociados a Subsidios de Transporte Escolar con un peso ponderado de 16% con un valor de $ 116.536.000 y los referentes a Medios Alternativos (Convenios Secretaría Distrital de Movilidad) con un valor de $ 29.134.000 con una participación de 4%.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Calidad de Servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Buen manejo del anticipo	Por el 100% del valor del anticipo	Igual al plazo contractual garantizado más seis (6) meses
Pagos Salarios, Prestaciones Sociales Legales e	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 3 años más más.

	Indemnizaciones Laborales		
	Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a 500 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia, en un porcentaje igual o superior al 100% del presupuesto asignado al proyecto, mediante la presentación de MÁXIMO SEIS (6) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados (iniciados y terminados), inscritos en el RUP a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto u obligaciones o actividades principales correspondan a alguna de las siguientes áreas:
- Consultoría.
- Auditoría.
- Interventoría.

De estas seis (6) certificaciones, máximo dos (2) deben garantizar el 40% del valor del presupuesto asignado al proyecto, las cuales deben estar relacionadas con contratos en alguna de las siguientes áreas:
- Interventoría de contratos de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros.
- Auditoría de contratos de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros.
- Consultoría de contratos de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros.

Y, una (1) certificación, deberá corresponder mínimo al 10% del valor del presupuesto asignado al proyecto, relacionada con contratos de:
- Interventoría en subsidios de proyectos y/o programas sociales.
- Consultoría de subsidios de proyectos y/o programas sociales.
- Auditoría de subsidios de proyectos y/o programas sociales

La sumatoria del valor de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).
El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así:
a) Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la de la terminación del contrato.
b) El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2022.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERÍODO	VALOR SMMLV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	$616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$ 1.000.000

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,20
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,70
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 1,20
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.15 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.05
	Capital de trabajo: Mayor o igual a 25% del presupuesto oficial
No. DE OFERENTES	Dos (2)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UT ALBUTRANS

Fuente: SECOP II

C. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

1. **¿A quién se va a comprar?**

Para establecer la oferta, se hizo un registro en la plataforma virtual Superintendencia de Sociedades 2024 para conocer empresas con actividad económica CIIU M7020 - Actividades de consultaría de gestión.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA S.A.S. USUARIO OPERADOR
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF
900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) S.A.S
900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA S.A.S. USUARIO OPERADOR
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S UOZF S.A.S
900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.
900468560	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS
900484037	TRANSPORTES TULUM SAS
900491651	SANTANDER FINANCING SAS
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA, S. A. S
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS
900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA SAS
900676165	LIEBER COLOMBIA SAS
900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS
900854705	WMI - WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA
900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
901008454	CREDIGESTION SAS
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES
901087745	CCLA COLOMBIA SAS CCLA COLOMBIA SAS
901139964	BROOKFIELD INFRAESTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S.
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS
901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS
901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.
901399739	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.
830146338	G4S HOLDING COLOMBIA S.A.
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA
891855089	GYJ RAMIREZ SA
900169754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A
900311215	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS
900369069	SYNERMIN SAS
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER SAS
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.
900604884	RM HOLDINGS SAS
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS
900770349	T-CARIBE HOLDINGS SAS
901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS
901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA

800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S. A. S.
800063969	CASCAIS SAS
800065758	ALCONTA S.A.S.
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.
800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS
800147361	M G U2 S A S
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERA Y CORPORATIVAS SAS
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA S.A.S
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
800232717	CORSO Y CIA S EN C
800241577	CONSUCOL SAS
800244080	EMILUI SAS
800244082	NOTILEX SAS
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS
805018115	ANALCOR & CIA LTDA
805018570	SUITCO SAS
811000213	LE´SENTIER SAS
811001644	GENERADORA UNION SAS
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C
830006777	AGS COLOMBIA SAS
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS
830021790	HAY GROUP SAS
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C
830041027	JARAMILLO PEREZ Y
830042614	.CPA INGENIERIA SAS
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S
830048751	A CINCO SS.AA.SS.
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S
830063028	D&GCONSULTORES SA
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS
830070918	VALENT BIOSCIENCES LLC
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS
830076606	CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S. COSENIT S.A.S.CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S. - COSENITCORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA
830090315	GRUPO SPIRA SAS
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA
830097605	IINVERSIONES MASLER SAS
830097900	UNIKA PROMOTORA SAS

830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S
830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.
830109772	INVERSIONES CORREA SAS
830110905	INVERSIONES ESMADU SA
830112039	GRUPO SAN JACINTO S.A.S
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS
830113072	GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS
830121597	IPM SAS
830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS
830130023	IIDAIA COLOMBIA SAS
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S.A.S.
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
830139152	INTRAGATE COLOMBIA SAS
830139404	PROFITLINE SAS
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA
830510830	SDI SYSTEMS SAS
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS
860023796	IINVERSIONES PALIRA LTDA.
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS
860042134	PRIETO DURA Y CIA SAS
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C
860065102	ECONOMETRIA S.A
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS
860501126	RUIZ MEDINA Y CIA. S.A.S.
860502807	ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA
890207031	GARCIA BARCO Y CIA LTDA
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA
890323585	AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1
890331037	AEQUITAS SAS
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1
890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS
890940364	CUARTAS RESTREPO S.A.S
900013256	GESTAR INNOVACION SAS
900020887	M&L PORTEX SAS
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS
900055091	AQUILES COLOMBIA SAS
900055537	TATA INVERSIONES SAS
900058416	MURANO CONSULTORES SAS
900061628	SABRE COLOMBIA LTDA
900068796	INFOTIC S.A.
900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA
900070851	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S
900077452	INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA
900086212	COMERCALIZADORA PALOS VERDES SAS
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.
900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA
900106666	VISTATLANTIC SAS
900113762	COMPAÑIA DE MERCADO DE CAPITALES S.A.S.
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SA
900120500	LOPE4Z VILLAMARIN CPONSULTORIA LTDA
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.

900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.
900160063	ACS ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS
900170122	ASESORIA ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA
900175798	CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS
900191089	JE MUÑOZ ASOCIADOS SAS
900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
900192871	ASVQ SAS BIC
900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS
900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
900222586	PROCESOS EXPRESS CONSULTORES ASESORES SAS
900226780	URIBELONDON Y CIA SCA
900229560	GRUPO INTERAMERICANO DE COLOMBIA SAS
900234799	ADVANTAGE CONSULTING S.A. S
900235978	ZONA FRANCA BRISA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
900236805	GRUPO MACANA SAS
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.
900245215	FORTNA COLOMBIA SAS
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S
900249234	C.L. TOBON & CIA SAS
900252726	BRUSPOL & CIA SAS
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS
900254570	ARQUIMED COLOMBIA SAS
900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA
900278019	EMTRA-SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C
900284112	DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS
900291838	AIRAVATA SAS
900293051	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS
900310033	VALCREDIT S.A.S
900313043	BEJILI S.A.S.
900314685	SCAI CONSULTORES SAS
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.
900317973	REALTIX SAS
900332869	GRUPO E 3 S.A.S
900333566	COMPASS BRANDING SAS
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS
900346569	VALORAR FUTURO SA
900346690	VALET 99 SAS
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS
900368050	PANTERA MAKER SAS

D. **Estudio de mercado** La elaboración de este estudio y la determinación del valor del contrato fue determinada por el siguiente estudio de mercado:

1. Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.
Se obtuvo un total de 03 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:
Con base en el estudio de mercado donde se solicitó cotizaciones por 8 meses y 8 días según valores cotizados.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	MPT ASOCIADOS S.A.S		X
2	WLG LEGAL GROUP		X
3	GRUPO INGENIAR COLOMBIA		X

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DEPARTAMENTO DEL META

PRESUPUESTO OFICIAL

COMPONENTE - PERSONAL PROFESIONAL (1) *

CONCEPTO	A	B				C	D	E		F	
Personal Profesional	CANT	SALARIO	SALARIO	SALARIO	PROMEDIO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES	VALOR POR PERSONAL	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL
		INGENIAR	*WLG LEGAL GROUP*	*MPT*				BxD)			
Coordinador/ Profesional Especializado	1	9.279.000	11.715.000	9.850.000	10.281.333	100%	1,73	17.786.706,67	17.786.706,67	8	142.293.653,33
Profesional 1	4	7.959.000	8.097.000	8.100.000	8.052.000	100%	1,73	13.929.960,00	55.719.840,00	8	445.758.720,00
Profesional 2	1	7.959.000	8.097.000	8.100.000	8.052.000	100%	1,73	13.929.960,00	13.929.960,00	8	111.439.680,00
Profesional 3	2	7.959.000	8.097.000	8.100.000	8.052.000	100%	1,73	13.929.960,00	27.859.920,00	8	222.879.360,00
Técnicos y Tecnólogos (Apoyo de Campo)	18	3.400.800	3.370.000	3.660.000	3.476.933	100%	1,73	6.015.094,67	108.271.704,00	6,5	703.766.076,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)											**1.626.137.489,33**

COMPONENTE OTROS COSTOS DIRECTOS (2) **

OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		COSTO VISITAS MES	COSTO VISITAS MES	COSTO VISITAS MES	PROMEDIO VISITAS		CANT MES	VALORES AJUSTADOS AL PESO
			INGENIAR	WLG	MPT				
COSTO DESPLAZAMIENTO POR VISITA	Mes		122.538.072,00	123.849.200,00	117.393.012,00	121.260.094,67		6,50	788.190.615,33
INFORMES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	Global		38.986.260,00	40.282.100,00	39.013.700,00	39.427.353,33		8,00	315.418.826,67
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)									**1.103.609.442,00**
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1) + OTROS COSTOS DIRECTOS (2)									**2.729.746.931,33**
SUBTOTAL ANTES DE DESCUENTOS DE LEY									**2.729.746.931,33**
TASAS DEPARTAMENTALES 12%									327.569.631,76
SUBTOTAL ANTES DE IVA									**3.057.316.563,09**
IVA 19%									583.794.597,72
TOTAL DE LA INTERVENTORIA									**3.641.111.160,82**

UNIDAD MEDIDA: $ PESO	AJUSTADO AL PESO	3.641.111.161,00

ANEXO TÉCNICO FACTOR MULTIPLICADOR

ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR PARA LA INTERVENTORIA

No.	DESCRIPCION	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %
A	**SUELDO ANUAL BASICO**			
	Salario Básico	100,00		
	TOTAL SALARIO BASICO			100,00
B	**PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)**			
	B.1. PRESTACIONES LEGALES			
	Prima anual de servicios (30 días)	8,33		
	Cesantías anuales	8,33		
	Intereses a las cesantías	1,00		
	Vacaciones anuales (15 días)	4,17		
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES		21,83	
	B.2. APORTES PARAFISCALES			
	Sena	2,00		
	Caja de Compensación Familiar	4,00		
	I.C.B.F	3,00		
	Seguros de Ley	0,00		
	SUB-TOTAL APORTES		9,00	
	B.3. SEGURIDAD SOCIAL			
	Pensiones	16,00		
	Medicina Familiar o aportes salud	12,50		
	ARP	2,436		
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		30,94	
	B.4. OTROS COSTOS PRESTACIONALES			
	Prestaciones extralegales y auxilios			
	Dotación	3,00		
	Seguro Colectivo	0,00		
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES		3,00	
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			64,76
C	**GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION 0 INDIRECTOS**			
	C.1. POLIZAS			
	Calidad	0,00		
	Cumplimiento, anticipo y salarios	0,00		
	Seriedad de la propuesta	0,00		
	SUB-TOTAL POLIZAS		0,00	
	C.2. IMPUESTOS			
	Publicación En Gaceta	0,00		
	Estampilla Unillanos	0,00		
	Estampilla procultura	0,00		
	Estampilla Pro Turismo	0,00		
	Proadultomayor	0,00		
	IVA			
	Retención Honorarios	0,00		
	SUB-TOTAL IMPUESTOS		0,00	
	C.3. ADMINISTRACION			
	Actualización Tecnológica (software, equipos y mantenimiento)	1,00		
	Capacitación de personal	1,50		
	Gastos de Representación	0,50		
	Imprevistos	1,00		
	Asesoría legal	1,50		
	Seguros, incendio y robos	0,00		
	Salarios y prestaciones personal auxiliar (administrativo y Técnico)	0,00		
	Preparación de propuestas	2,50		
	SUB-TOTAL ADMINISTRACION		8,00	
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS			8,00
D	**TOTAL (A + B + C)**			172,76
E	**HONORARIOS (% DE D)**			0,00
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR			172,76
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)			173,00
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (FRACCION)			1,73

Para el reconocimiento de cada uno de los ítems del factor multiplicador se deberá adjuntar sea el caso planillas de pago, comprobantes de egreso, paz y salvos, entrega de elementos, contratos, facturas o documentos equivalentes, además que se reconocerán solo si se evidencia su ejecución, se cuenta con el aval del supervisor y los soportes respectivos que corroboren su desarrollo.

SEDES EDUCATIVAS OBJETO DE INTERVENCIÓN

MUNICIPIO	CONTRATACION	OPERATIVIDAD	CONSOLIDADO
ACACIAS			9
IE DINAMARCA	1		
IE GABRIELA MISTRAL	2		
IE JUAN ROZO		1	
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	3		
IE MARIA MONTESSORI	4		
IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	5	2	
IE SANTA TERESITA	6		
IE CAMPESTRE SAN JOSE	7	3	
IE PABLO EMILIO RIVEROS	8		
BARRANCA DE UPIA			1
IE FRANCISCO WALTER	1		
CABUYARO			3
CE SAN FELIPE	1		
CE YARICO	2		
IE CABUYARO	3		
CASTILLA LA NUEVA			3
CE CASTILLA LA NUEVA	1		
IE HENRY DANIELS	2		
IE SAN LORENZO	3		
CUBARRAL			2
CE DE CUBARRAL	1		
IE JOSE EUSTASIO RIVERA	2		
CUMARAL			5
CE JOSE MARIA GUIOTH	1		
IE AGRICOLA DE GUACAVIA	2	1	
IE JOSE ANTONIO GALAN	3		
IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	4		
IE TENIENTE CRUZ PAREDES	5		
EL CASTILLO			3
CE MALAVAR	1		
IE EL ENCANTO	2		
IE OVIDIO DECROLY	3	1	
EL DORADO			1
IE EL DORADO	1		
FUENTE DE ORO			3
IE ANTONIO NARIÑO	1		

MUNICIPIO	CONTRATACION	OPERATIVIDAD	CONSOLIDADO
IE EL PROGRESO	2	1	
1E SAN ANTONIO DEL ARIARI	3	2	
GRANADA			10
CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1		
CE LUIS LOPEZ DE MESA	2		
IE AGRICOLA LA HOLANDA	3		
IE CAMILO TORRES	4		
IE BRISAS DE IRIQUE	5		
IE GENERAL SANTANDER	6	1	
IE JOSE ANTONIO GALAN	7	2	
IE SANTA MARIA MAZZARELLO	8		
IE VALENTIN GARCIA	9	3	
IE DOS QUEBRADAS	10	4	
GUAMAL			1
IE JOSE MARIA CORDOBA	1		
LA MACARENA			8
IE NTA SRA DE LA MACARENA	1		
IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	2		
IE NUEVO HORIZONTE	3		
IE SANTA TERESA	4		
IE LA CATALINA	5		
CE EL RUBI	6		
IE BOCAS DEL PERDIDO	7		
IE TERCER MILENIO	8		
LEJANÍAS			4
CE BARCELONA	1		
CE EL CONVENIO	2		
IE DE LEJANIAS	3	1	
IE GABRIELA MISTRAL	4		
MAPIRIPAN			1
IE JORGE E GAITAN	1	1	
MESETAS			4
CE RIO GUEJAR	1		
CE RIO DUDA	2		
IE LOS FUNDADORES	3	1	
CE EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	4		
PUERTO CONCORDIA			5
CE LA VEGA	1		
CE MI LLANURA	2		
IE NUEVA ESPERANZA	3		
IE PTO IRIS	4		
IE VALENTIN APARICIO	5		
PUERTO GAITAN			5
IE RUBIALES	1		

MUNICIPIO	CONTRATACION	OPERATIVIDAD	CONSOLIDADO
CE VENCEDOR PIRIRI	2		
CE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	3		
IE KUWEI	4		
CE NUEVO HORIZONTES	5		
PUERTO LLERAS			4
IE AGROPECUARIA HECTOR JARAMILLO DUQUE	1	1	
IE MAJESTUOSO ARIARI "INEMA"	2		
CE TIERRA GRATA	3		
IE INTERNADO CHARCO TRECE	4		
PUERTO LOPEZ			9
CE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1		
CE POLICARPA SALAVARRIETA	2		
IE CAPITAN MIGUEL LARA	3		
IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	4	1	
IE PUERTO GUADALUPE	5		
IE REMOLINO	6		
IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	7		
IE TECNICO AGROPECUARIO		1	
IE YAALIAKEISY	8		
CE PONTO DE RIO NEGRO	9		
PUERTO RICO			3
CE LA SABANA	1		
IE ALICIO AMADOR ELVIRA		1	
IE LA PRIMAVERA	2		
RESTREPO			3
IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	1		
IE FRANCISCO TORRES LEON	2	1	
SAN CARLOS DE GUAROA			3
IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1	1	
IE ISABEL LA CATOLICA	2		
IE SIMON BOLIVAR	3		
SAN JUAN DE ARAMA			3
CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1		
IE MANACAL	2		
IE SAN JUAN DE ARAMA	3		
SAN MARTÍN			4
CE CAMOITA	1		
IE IRACA		1	
IE COLEGIO INTEGRADO DE SAN MARTIN	2	2	
IE MANUELA BELTRAN	3		
SAN JUANITO			1
IE JOHN F KENNEDY		1	
URIBE			3

MUNICIPIO	CONTRATACION	OPERATIVIDAD	CONSOLIDADO
CE EL DIVISO	1		
IE LA JULIA	2		
IE RAFAEL URIBE URIBE	3		
VISTAHERMOSA			6
IE RAMON ARROYAVE	1		
CE SANTO DOMINGO	2		
CE PUERTO LUCAS	3		
IE GABRIELA MISTRAL	4		
IE LOS CENTAUROS	5		
IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	6		
	101	24	106

Con relación al número de establecimientos es importante resaltar que existen instituciones educativas que cuentan de manera simultánea con las dos modalidades de prestación del servicio dado el alto grado de demanda.

		CONTRATACION DEL SERVICIO			OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES		
RESTREPO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEON	400	2	TERRESTRE	47	1	TERRESTRE
2	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	171	10	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**571**	**12**		**47**	**1**	
BARRANCA DE UPIA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	349	6	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**349**	**6**				
CABUYARO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	272	10	TERRESTRE			
2	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	17	1	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA DE CABUYARO	150	3	TERRESTRE			TERRESTRE
	SUBTOTAL	**439**	**14**				
CUMARAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA JOSE MARIA GUIOT	150	4	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	135	7	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	200	3	TERRESTRE	190	1	TERRESTRE
4	INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	84	4	TERRESTRE			
5	INST EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	25	2	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**594**	**20**		**190**	**1**	
VISTAHERMOSA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	110	8	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	138	6	TERRESTRE			
3	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	58	5	TERRESTRE			
4	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	158	13	TERRESTRE			
5	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	66	4	TERRESTRE			
6	INST EDUCATIVA PUERTO LUCAS	50	3				
	SUBTOTAL	**580**	**39**		**0**	**0**	
MAPIRIPAN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
	INST EDUCATIVA JORGE E GAITAN	165	6	TERRESTRE	30	1	
	SUBTOTAL	**165**	**6**		**30**	**1**	
URIBE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	146	8	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	22	2	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA LA JULIA	165	7	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**333**	**17**		**0**	**0**	
MESETAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	90	4	TERRESTRE			
2	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	136	6	TERRESTRE			
3	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	49	3				
4	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	131	6	TERRESTRE	50	2	TERRESTRE
	SUBTOTAL	**406**	**19**		**50**	**2**	
LA MACARENA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTA	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	65	4	TERRESTRE			
2	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	161	7	TERRESTRE			
3	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	98	5	TERRESTRE			
4	INST NTA SRA DE LA MACARENA	39	2	TERRESTRE/FLUVIAL			

		CONTRATACION DEL SERVICIO			OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES		
5	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	154	7	TERRESTRE			
6	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	100	7	TERRESTRE			
7	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	161	9	TERRESTRE			
8	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	62	4	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**840**	**45**		**0**	**0**	
PUERTO CONCORDIA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	40	2	FLUVIAL/TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	122	4	TERRESTRE/ FLUVIAL			
3	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	106	5	TERRESTRE/FLUVIAL			
4	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	151	4	TERRESTRE			
5	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	104	4	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**523**	**19**		**0**	**0**	
SAN JUAN DE ARAMA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	IE MANACAL	135	5	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	255	8	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	70	4	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**460**	**17**		**0**	**0**	
PUERTO LLERAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA CHARCO TRECE	77	3	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	112	8	TERRESTRE	56	1	TERRESTRE
3	CE TIERRA GRATA	97	5	TERRESTRE/ FLUVIAL			
4	INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	40	3	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**326**	**19**		**56**	**1**	
PUERTO RICO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	131	7	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA PRIMAVERA	40	1	FLUVIAL			
3	INST URBANA ALICIO AMADOR ELVIRA				25	1	TERRESTRE
	SUBTOTAL	**171**	**8**		**25**	**1**	
FUENTEDEORO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	90	2	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	113	4	TERRESTRE	46	2	TERRESTRE
3	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	58	4	TERRESTRE	24	1	TERRESTRE
	SUBTOTAL	**261**	**10**		**70**	**3**	
ACACIAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	IE DINAMARCA	111	3	TERRESTRE			
2	IE GABRIELA MISTRAL	5	1	TERRESTRE			
3	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	240	5	TERRESTRE	86	2	TERRESTRE
4	IE PABLO EMILIO RIVEROS	90	3	TERRESTRE			
5	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	120	4	TERRESTRE			
6	IE MARIA MONTESSORI	45	3	TERRESTRE			
7	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	180	3	TERRESTRE	23	1	TERRESTRE
8	IE SANTA TERESITA	426	9	TERRESTRE			
9	IE JUAN ROZO			TERRESTRE	44	1	TERRESTRE
	SUBTOTAL	**1217**	**31**		**153**	**4**	
CASTILLA LA NUEVA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	246	14	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	347	11	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	197	8	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**790**	**33**		**0**	**0**	
GUAMAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	385	9	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**385**	**9**		**0**	**0**	
EL CASTILLO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	328	11	TERRESTRE	80	2	TERRESTRE
2	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	115	8	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA EL ENCANTO	91	5	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**534**	**24**		**80**	**2**	
CUBARRAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	114	6	TERRESTRE			
2	CE RURAL DE CUBARRAL	100	4	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	**214**	**10**		**0**	**0**	
EL DORADO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA EL DORADO	252	8				
	SUBTOTAL	**252**	**8**		**0**	**0**	
SAN MARTIN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	90	1	TERRESTRE			
2	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	61	1	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA IRACA				45	1	TERRESTRE
4	INST EDUCATIVA INTEGRADO DE SAN MARTIN	83	1		35	1	TERRESTRE
	SUBTOTAL	**234**	**3**		**80**	**2**	

		CONTRATACION DEL SERVICIO			OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES		
LEJANIAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	CE EL CONVENIO	79	3	TERRESTRE			
2	CE BARCELONA	61	3	TERRESTRE			
3	IE DE LEJANIAS	210	9	TERRESTRE	60	2	TERRESTRE
4	IE GABRIELA MISTRAL	281	6	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	631	21		60	2	
GRANADA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA LA HOLANDA	323	3	TERRESTRE			
2	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	100	5	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	97	3	TERRESTRE	50	1	TERRESTRE
4	INST EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	114	3	TERRESTRE	66	2	TERRESTRE
5	INST EDUCATIVA MARIA MAZZARRELLO	143	3	TERRESTRE			
6	CENTRO EDUCATIVO LUIS LOPEZ DE MESA	75	1	TERRESTRE			
7	INST EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	75	1	TERRESTRE	79	1	TERRESTRE
8	INST EDUCATIVA BRISAS DE IRIQUE	90	1	TERRESTRE			
9	INST EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	50	2	TERRESTRE	25	2	TERRESTRE
10	INST EDUCATIVA CAMILO TORRES	41	1	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	1108	23		220	6	
SAN CARLOS DE GUAROA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA	27	2	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	107	4	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	68	2	TERRESTRE	16	1	TERRESTRE
	SUBTOTAL	202	8		16	1	
PUERTO LOPEZ	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	205	4	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA	27	1	TERRESTRE			
3	INST EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	31	1	TERRESTRE	16	1	TERRESTRE
4	INST EDUCATIVA GUADALUPE	136	3	TERRESTRE			
5	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	276	7	TERRESTRE			
6	INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA	350	3	TERRESTRE			
7	CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA	100	3	TERRESTRE			
8	INST EDUCATIVA EL REMOLINO	40	1	TERRESTRE			
10	CE PONTO DE RIO NEGRO	43	3				
11	INST EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO				40	1	TERRESTRE
	SUBTOTAL	1208	26		56	2	
PUERTO GAITAN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	48	1	TERRESTRE			
2	INST EDUCATIVA RUBIALES	279	5	TERRESTRE			
3	CE VENCEDOR PIRIRI	30	2				
4	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	260	4	TERRESTRE			
5	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	358	5	TERRESTRE			
	SUBTOTAL	975	17		0	0	
SAN JUANITO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA	BENEFICIARIOS	RUTAS	TIPO DE RUTA
1	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY			TERRESTRE	78	2	
	SUBTOTAL	0	0		78	2	
	RUTAS TERRESTRES		453			32	485
	RUTAS FLUVIALES		11				11
	SUBTOTAL	13.768,00	464,00		1.211,00	31,00	495,00

MUNICIPIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS X VISITA	MESES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL TRANSPORTE VISITA MPT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL TRANSPORTE VISITA INGENIAR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL TRANSPORTE VISITA WGL LEGAL GROUP	PROMEDIO TOTAL	PROMEDIO AJUSTADO AL PESO
ACACIAS	9	6,5	52.554,00	12.297.636,00	54.900,00	12.846.600	55.390,00	12.961.260	12.701.832,00	12.701.832,00
BARRANCA DE UPIA	1	6,5	165.585,00	4.305.210,00	172.900,00	4.495.400	175.350,00	4.559.100	4.453.236,67	4.453.237,00
CABUYARO	3	6,5	177.345,00	13.832.910,00	184.600,00	14.398.800	187.580,00	14.631.240	14.287.650,00	14.287.650,00
CASTILLA LA NUEVA	3	6,5	200.991,00	15.677.298,00	208.800,00	16.286.400	211.790,00	16.519.620	16.161.106,00	16.161.106,00
CUBARRAL	2	6,5	118.242,00	6.148.584,00	122.864,00	6.388.928	124.650,00	6.481.800	6.339.770,67	6.339.771,00
CUMARAL	5	6,5	59.094,00	7.682.220,00	61.400,00	7.982.000	62.300,00	8.099.000	7.921.073,33	7.921.073,00
EL DORADO	1	6,5	130.116,00	3.383.016,00	135.200,00	3.515.200	137.130,00	3.565.380	3.487.865,33	3.487.865,00
EL CASTILLO	3	6,5	147.810,00	11.529.180,00	153.500,00	11.973.000	155.840,00	12.155.520	11.885.900,00	11.885.900,00
FUENTEDEORO	3	6,5	141.876,00	11.066.328,00	147.400,00	11.497.200	149.480,00	11.659.440	11.407.656,00	11.407.656,00
GRANADA	10	6,5	117.642,00	30.586.920,00	122.820,00	31.933.200	123.690,00	32.159.400	31.559.840,00	31.559.840,00
GUAMAL	1	6,5	490.623,00	12.756.198,00	512.400,00	13.322.400	523.670,00	13.615.420	13.231.339,33	13.231.339,00
LA MACARENA	8	6,5	1.233.468,00	256.561.344,00	1.287.300,00	267.758.400	1.292.100,00	268.756.800	264.358.848,00	264.358.848,00
MAPIRIPAN	1	6,5	1.058.778,00	27.528.228,00	1.107.620,00	28.798.120	1.121.840,00	29.167.840	28.498.062,67	28.498.063,00
LEJANIAS	4	6,5	267.636,00	27.834.144,00	280.000,00	29.120.000	283.730,00	29.507.920	28.820.688,00	28.820.688,00
MESETAS	4	6,5	194.103,00	20.186.712,00	202.660,00	21.076.640	207.130,00	21.541.520	20.934.957,33	20.934.957,00
PUERTO CONCORDIA	5	6,5	305.865,00	39.762.450,00	319.630,00	41.551.900	324.710,00	42.212.300	41.175.550,00	41.175.550,00
PUERTO GAITAN	5	6,5	652.905,00	84.877.650,00	682.170,00	88.682.100	686.280,00	89.216.400	87.592.050,00	87.592.050,00
PUERTO LLERAS	4	6,5	152.934,00	15.905.136,00	159.710,00	16.609.840	162.860,00	16.937.440	16.484.138,67	16.484.139,00
PUERTO LOPEZ	9	6,5	105.882,00	24.776.388,00	110.540,00	25.866.360	112.160,00	26.245.440	25.629.396,00	25.629.396,00
PUERTO RICO	3	6,5	241.164,00	18.810.792,00	251.790,00	19.639.620	257.650,00	20.096.700	19.515.704,00	19.515.704,00
RESTREPO	2	6,5	64.713,00	3.365.076,00	67.560,00	3.513.120	68.850,00	3.580.200	3.486.132,00	3.486.132,00
SAN CARLOS DE GUAROA	3	6,5	258.930,00	20.196.540,00	270.230,00	21.077.940	274.310,00	21.396.180	20.890.220,00	20.890.220,00
SAN JUAN DE ARAMA	3	6,5	191.205,00	14.913.990,00	199.640,00	15.571.920	203.310,00	15.858.180	15.448.030,00	15.448.030,00
SAN JUANITO	1	6,5	441.159,00	11.470.134,00	460.750,00	11.979.500	470.900,00	12.243.400	11.897.678,00	11.897.678,00
SAN MARTIN	4	6,5	114.714,00	11.930.256,00	120.040,00	12.484.160	121.660,00	12.652.640	12.355.685,33	12.355.685,00
URIBE	3	6,5	370.599,00	28.906.722,00	386.920,00	30.179.760	394.830,00	30.796.740	29.961.074,00	29.961.074,00
VISTAHERMOSA	6	6,5	171.561,00	26.763.516,00	179.160,00	27.948.960	182.070,00	28.402.920	27.705.132,00	27.705.132,00
NUMERO DE VISITAS X MES		4		(VUV* 4V*4M)		(VUV* 4V*4M)		(VUV* 4V*4M)		
TOTAL MESES	**106**	**6,5**		**763.054.578,00**		**796.497.468,00**		**805.019.800,00**		**788.190.615,00**

E. **Análisis financiero del sector:** Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**: El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**: Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**: Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**:

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**:

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Activo:} \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

- **Capital de Trabajo**:

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere

disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Adicionalmente a esto es claro que el capital de trabajo es la disponibilidad de recursos inmediatos (activo disponible) con lo que se configura una razón importante para exigir este requisito en los pliegos, dado que con la forma de pago que se estableció en este proceso y la exigencia financiera de este indicador estamos garantizando la financiación del presente.

Es importante adicionalmente, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible, dada la cuantía de este proceso la administración quiere tener potenciales oferentes con disponibilidad inmediata.

El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para atender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el departamento ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

Para la evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ Mayor o igual a 30% del P.O. (Es decir $ 1.092.333.348,3).

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2024.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C	FECHA DE CORTE	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
860.008.207	MERCER COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	67.087.818	81.724.432	37.451.932	38.429.951	43.294.481	2.374.968	468.925	1,79	0,47	5,06	0,05	0,03
900.107.673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	20.742.844	33.244.584	3.382.246	7.374.428	25.870.156	355.163	131.164	6,13	0,22	2,71	0,01	0,01
900.157.541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.048.442	5.236.807	2.570.078	3.079.300	2.157.507	1.571.558	649.647	1,58	0,59	2,42	0,73	0,30
900.283.591	zona franca internacional del valle de aburra s.a.s	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	21.166.208	302.991.406	6.984.372	100.439.123	202.552.283	406.350	74.111	3,03	0,33	5,48	0,00	0,00
900.317.030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.850.699	13.601.897	9.335.206	9.540.135	4.061.762	1.004.440	967.648	0,73	0,70	1,04	0,25	0,07
900.362.408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.193.630	21.892.856	3.430.915	8.003.177	13.889.679	5.371.609	8.121.598	1,22	0,37	0,66	0,39	0,25
900.450.412	INVERSIONES PUCON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	10.319	37.404.600	18.305.691	18.305.691	19.098.909	3.872.621	2.726.993	0,00	0,49	1,42	0,20	0,10
900.452.881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	871.797	29.297.241	572.481	583.993	28.713.248	879.706	193.339	1,52	0,02	4,55	0,03	0,03
900.480.115	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	11.359.487	14.101.470	9.990.938	13.596.534	504.936	15.509	453.580	1,14	0,96	0,03	0,03	0,00
900.484.037	TRANSPORTES TULUM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.612.604	23.052.404	4.515.458	4.515.458	18.536.946	1.684.291	565.302	0,36	0,20	2,98	0,09	0,07
900.491.651	SANTANDER FINANCING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	61.550.073	63.035.708	42.624.993	48.368.476	14.667.232	13.836.474	603.857	1,44	0,77	22,91	0,94	0,22

900.541.101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	39.169.287	45.699.027	12.877.915	23.504.390	22.194.637	8.463.286	3.296.868	3,04	0,51	2,57	0,38	0,19
900.569.143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	104.788.913	116.811.935	69.788.021	72.233.553	44.578.382	18.436.300	981.670	1,50	0,62	18,78	0,41	0,16
900.582.115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	9.680.099	12.773.785	6.729.212	6.729.212	6.044.573	134.703	2.141.582	1,44	0,53	0,06	0,02	0,01
900.612.118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	29.100.389	29.779.886	21.955.843	21.955.843	7.824.043	3.081.250	367.384	1,33	0,74	8,39	0,39	0,10
900.670.754	SHARED SERVICES Colombia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	9.299.918	10.140.871	7.959.513	8.364.422	1.776.449	3.821.293	743.109	1,17	0,82	5,14	2,15	0,38
900.676.165	LIEBER COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	45.574.325	56.480.782	16.263.601	42.978.571	13.502.211	26.049.003	4.942.188	2,80	0,76	5,27	1,93	0,46
900.707.908	GO BRAVO COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	26.579.289	63.315.801	14.573.045	47.500.572	15.815.229	934.497	36.117.409	1,82	0,75	0,03	0,06	0,01
900.822.643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	7.710.018	29.458.329	11.373.409	20.479.713	8.978.616	5.244.201	281.883	0,68	0,70	18,60	0,58	0,18
900.874.145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.205.919	31.410.685	739.531	756.224	30.654.461	60.973	50.555	2,98	0,02	1,21	0,00	0,00
901.087.745	CCLA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.978.403	22.139.798	3.982.898	4.389.530	17.750.268	21.309	21.966	1,75	0,20	0,97	0,00	0,00
901.139.964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	13.458.078	13.675.794	3.995.543	3.995.543	9.680.251	4.723.245	2.181.967	3,37	0,29	2,16	0,49	0,35
901.144.536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	54.210.021	112.132.965	41.328.437	151.879.033	-39.746.068	73.070	84.167	1,31	1,35	0,87	0,00	0,00
901.178.795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	10.060.678	10.177.881	2.061.445	2.064.296	8.113.585	4.726.111	560.323	4,88	0,20	8,43	0,58	0,46

901.334.761	AKROP CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	15.672.373	20.909.107	12.290.569	14.053.034	6.856.073	1.250.046	186.410	1,28	0,67	6,71	0,18	0,06
901.399.739	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	18.271.600	20.998.177	2.244.876	2.244.876	18.753.301	1.252.528	118.828	8,14	0,11	10,54	0,07	0,06
800.185.347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	14.300.445	94.986.313	7.252.742	63.469.742	31.516.571	6.046.595	3.565.616	1,97	0,67	1,70	0,19	0,06
830.002.181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	44.306.436	63.804.802	41.999.198	47.858.593	15.946.209	205.853	2.221.899	1,05	0,75	0,09	0,01	0,00
891.855.089	GYJ RAMIREZ SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	24.550.914	265.042.841	7.713.062	28.433.499	236.609.342	17.764.162	1.960.744	3,18	0,11	9,06	0,08	0,07
900.169.754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.229.342	38.042.097	4.773.462	5.781.552	32.260.545	1.146.173	267.037	0,68	0,15	4,29	0,04	0,03
900.608.144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	14.999.000	1.130.108.000	3.189.000	246.278.000	883.830.000	131.484.000	24.591.000	4,70	0,22	5,35	0,15	0,12
901.449.735	INVERSIONES CHILENAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	125.597	61.357.064	1.250.688	17.032.486	44.324.578	2.273.965	499.271	0,10	0,28	4,55	0,05	0,04
800.091.162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.329.120	9.380.133	750.971	1.480.787	7.899.346	1.402.040	517.495	5,76	0,16	2,71	0,18	0,15
800.121.665	JAHV MCGREGOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	24.125.065	38.029.740	7.532.918	13.612.289	24.417.451	2.796.990	992.962	3,20	0,36	2,82	0,11	0,07
800.131.690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.380.008	3.727.151	337.027	579.166	3.147.985	454.861	66.800	7,06	0,16	6,81	0,14	0,12
800.137.716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	425.276	674.319	584.262	584.262	90.057	15.230	48.324	0,73	0,87	0,32	0,17	0,02
800.167.347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	11.802.603	12.856.110	5.643.142	6.877.089	5.979.021	2.142.390	583.353	2,09	0,53	3,67	0,36	0,17

800.173.565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.731.734	11.069.389	3.177.340	3.427.340	7.642.049	1.004.595	177.044	1,17	0,31	5,67	0,13	0,09
800.177.551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	19.060.037	21.041.428	5.600.669	5.906.828	15.134.600	1.108.754	473.508	3,40	0,28	2,34	0,07	0,05
800.186.284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	69.557.771	182.037.249	8.200.173	66.173.778	115.863.471	11.781.561	7.949.983	8,48	0,36	1,48	0,10	0,06
800.191.603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	11.275.151	12.647.208	3.525.103	4.293.683	8.353.525	1.607.520	164.349	3,20	0,34	9,78	0,19	0,13
800.214.959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	9.630.400	13.756.617	3.819.073	3.973.042	9.783.575	744.163	260.661	2,52	0,29	2,85	0,08	0,05
802.015.649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.038.320	11.364.242	2.311.747	6.312.703	5.051.539	12.890	647.573	0,88	0,56	0,02	0,00	0,00
805.009.280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.810.462	3.625.077	762.640	2.475.685	1.149.392	9.500	159.652	3,69	0,68	0,06	0,01	0,00
816.001.309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.955.781	17.783.327	4.979.199	5.390.793	12.392.534	52.516	151.389	0,39	0,30	0,35	0,00	0,00
830.042.614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.158.323	8.900.385	1.924.692	2.937.709	5.962.676	311.327	115.537	2,68	0,33	2,69	0,05	0,03
830.073.115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.737.992	7.721.828	4.541.502	4.541.502	3.180.326	6.189	339.429	1,48	0,59	0,02	0,00	0,00
830.085.084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	757.860	6.307.723	578.128	2.458.290	3.849.433	419	70.212	1,31	0,39	0,01	0,00	0,00
830.087.330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.150.593	6.819.329	5.307.157	5.598.685	1.220.644	20.562	451.141	1,16	0,82	0,05	0,02	0,00
830.090.315	GRUPO SPIRA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.216.866	47.299.104	1.879.349	7.289.397	40.009.707	319.523	1.017.037	3,31	0,15	0,31	0,01	0,01

830.095.352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	8.518.892	18.647.325	1.497.857	6.433.737	12.213.588	85.994	522.690	5,69	0,35	0,16	0,01	0,00
830.098.590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	25.617.564	40.195.829	13.203.208	18.914.791	21.281.038	2.327.605	2.845.499	1,94	0,47	0,82	0,11	0,06
830.107.139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.235.648	23.371.864	1.652.565	5.498.954	17.872.910	457.042	289.670	1,96	0,24	1,58	0,03	0,02
830.112.413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	19.941.393	22.402.342	8.781.021	20.832.698	1.569.644	1.158.457	1.147.158	2,27	0,93	1,01	0,74	0,05
830.119.307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.137.871	43.507.519	6.927.312	32.982.137	10.525.382	532.570	1.625.558	0,45	0,76	0,33	0,05	0,01
830.126.310	QUANTUM COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	28.456.864	29.597.256	18.720.010	21.123.511	8.473.745	1.969.743	2.539.347	1,52	0,71	0,78	0,23	0,07
830.129.215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.939.284	5.473.506	2.993.090	3.075.223	2.398.283	142.807	14.696	0,98	0,56	9,72	0,06	0,03
830.514.854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.129.324	4.299.031	1.365.993	2.205.978	2.093.053	12.427	4.705	2,29	0,51	2,64	0,01	0,00
860.043.017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	427.184	5.145.637	152.389	517.404	4.628.233	92.276	71.593	2,80	0,10	1,29	0,02	0,02
860.065.102	ECONOMETRIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	7.614.248	11.832.689	1.788.891	2.605.262	9.227.427	1.744.929	369.059	4,26	0,22	4,73	0,19	0,15
860.400.765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.317.403	3.916.772	818.178	2.057.186	1.859.586	72.853	305.256	1,61	0,53	0,24	0,04	0,02
860.519.556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	107.027.949	137.742.988	42.564.789	66.703.894	71.039.094	20.466.702	5.491.674	2,51	0,48	3,73	0,29	0,15
860.522.381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	51.980.172	52.163.767	44.175.040	44.810.106	7.353.661	151.763	311.504	1,18	0,86	0,49	0,02	0,00
890.207.031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.054.298	5.126.322	300.046	300.046	4.826.276	27.190	3.936	3,51	0,06	6,91	0,01	0,01
890.403.077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	29.788.970	39.634.841	21.614.110	25.195.619	14.439.222	1.993.422	1.108.809	1,38	0,64	1,80	0,14	0,05
890.404.619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	10.882.033	18.556.722	9.781.544	12.669.700	5.887.022	837.562	742.919	1,11	0,68	1,13	0,14	0,05
900.013.256	GESTAR INNOVACION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	18.006.670	20.216.018	10.432.277	11.278.647	8.937.371	2.544.358	1.158.468	1,73	0,56	2,20	0,28	0,13

900.053.140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.173.238	6.295.498	3.439.775	3.439.775	2.855.723	22.014	4.349	1,79	0,55	5,06	0,01	0,00
900.134.635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.887.253	4.483.574	1.515.607	2.595.077	1.888.497	115.073	270.297	1,91	0,58	0,43	0,06	0,03
900.140.671	WIPI Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.352.211	11.536.448	74.176	624.580	10.911.868	78.585	15.340	18,23	0,05	5,12	0,01	0,01
900.212.743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	24.428.688	60.365.866	9.534.960	31.338.676	29.027.190	3.291.062	3.427.063	2,56	0,52	0,96	0,11	0,05
900.235.978	ZONA FRANCA BRISA SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	19.113.301	165.181.044	4.859.522	84.164.131	81.016.913	3.596.958	16.243.411	3,93	0,51	0,22	0,04	0,02
900.238.954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	3.348.190	4.238.972	332.709	336.539	3.902.433	165.695	46.345	10,06	0,08	3,58	0,04	0,04
900.332.869	GRUPO E3 SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.164.940	5.344.763	1.392.004	1.444.556	3.900.207	22.258	3.126	3,71	0,27	7,12	0,01	0,00
900.333.566	COMPASS BRANDING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.529.685	1.854.325	550.883	605.718	1.248.607	238.361	160.359	2,78	0,33	1,49	0,19	0,13
900.338.983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.916.459	7.716.673	4.904.150	5.254.695	2.461.978	145.221	57.351	1,00	0,68	2,53	0,06	0,02
900.368.050	PANTERA MAKERS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.879.921	1.935.805	445.872	679.643	1.256.162	305.660	80.193	4,22	0,35	3,81	0,24	0,16
900.393.843	GENERA CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	9.044.562	16.228.431	10.885.068	11.426.846	4.801.585	353.301	453.596	0,83	0,70	0,78	0,07	0,02
900.409.971	5T SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.464.613	2.036.406	357.498	531.093	1.505.313	120.061	61.896	4,10	0,26	1,94	0,08	0,06
900.410.098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	966.365	2.569.958	2.263.696	2.263.696	306.262	10.254	33.357	0,43	0,88	0,31	0,03	0,00
900.415.139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.195.222	6.517.277	2.197.754	2.667.654	3.849.623	318.158	141.473	2,82	0,41	2,25	0,08	0,05
900.429.938	LENOR COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.084.455	7.052.440	2.493.085	5.240.850	1.811.590	327.590	915.418	1,64	0,74	0,36	0,18	0,05
900.463.566	A LA ENE S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.614.720	1.951.056	1.177.130	1.177.130	773.926	67.303	11.591	1,37	0,60	5,81	0,09	0,03
900.483.105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.695.476	6.680.232	2.487.809	2.487.809	4.192.423	1.117.875	80.649	2,29	0,37	13,86	0,27	0,17
900.487.594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.475.940	5.906.686	3.073.013	3.073.013	2.833.673	213.002	403.567	1,78	0,52	0,53	0,08	0,04
900.516.335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	22.478.272	28.194.192	17.152.974	17.152.974	11.041.218	2.227.572	862.242	1,31	0,61	2,58	0,20	0,08
900.525.472	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.319.518	1.319.518	1.075.712	1.075.712	243.806	40.883	283.938	1,23	0,82	0,14	0,17	0,03
900.538.327	COMO ME PENSIONO SAS	M7020 - Actividades	2024-	1.206.242	1.863.021	873.167	1.258.188	604.833	607.762	160.302	1,38	0,68	3,79	1,00	0,33

		de consultoría de gestión	12-31												
900.541.023	BQA CONSULTORIAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	6.087.183	6.128.652	1.363.020	1.363.020	4.765.632	527.835	101.436	4,47	0,22	5,20	0,11	0,09
900.546.638	SAP CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	8.529.608	41.274.780	4.183.185	25.073.843	16.200.937	3.865.781	896.063	2,04	0,61	4,31	0,24	0,09
900.555.513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	15.332.682	19.781.573	1.226.922	2.386.700	17.394.873	1.604.072	257.017	12,50	0,12	6,24	0,09	0,08
900.562.737	Socia Bpo	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	1.524.898	1.893.236	826.712	987.598	905.638	57.593	104.659	1,84	0,52	0,55	0,06	0,03
900.562.962	VIASTARA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	8.833.671	8.971.712	7.977.995	7.977.995	993.717	229.741	667.247	1,11	0,89	0,34	0,23	0,03
900.568.890	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	840.942	841.731	488.793	489.307	352.424	52.696	31.645	1,72	0,58	1,67	0,15	0,06
900.573.802	BABEL GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.857.664	6.411.619	4.338.046	4.338.046	2.073.573	739.806	121.797	1,35	0,68	6,07	0,36	0,12
900.591.508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.711.303	6.128.359	1.896.189	1.896.189	4.232.170	552.346	415.420	3,01	0,31	1,33	0,13	0,09
900.638.422	AT KEARNEY SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	15.626.744	17.022.249	13.087.990	13.087.990	3.934.259	39.587	759.106	1,19	0,77	0,05	0,01	0,00
900.774.333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	8.285.451	11.392.782	5.998.298	5.998.298	5.394.484	338.451	35.693	1,38	0,53	9,48	0,06	0,03
900.840.779	SAN DIMAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	4.644.680	7.528.671	1.282.193	2.211.612	5.317.059	605.639	249.499	3,62	0,29	2,43	0,11	0,08
901.112.884	PAYNEXT S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	2.920.345	5.484.952	4.485.398	4.485.398	999.554	266.164	1.517.303	0,65	0,82	0,18	0,27	0,05
901.149.639	VICMAN SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	57.734.899	79.804.003	24.138.908	39.234.673	40.569.330	988.660	3.229.077	2,39	0,49	0,31	0,02	0,01
901.279.292	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2024-12-31	5.833.715	5.848.471	3.007.482	3.007.482	2.840.989	117.455	209.536	1,94	0,51	0,56	0,04	0,02
									PROMEDIO		**2,61**	**0,49**	**3,40**	**0,19**	**0,08**
									DESVIACION ESTÁNDAR		**2,57**	**0,26**	**4,12**	**0,33**	**0,09**
									MEDIANA		**1,81**	**0,51**	**2,22**	**0,08**	**0,05**
									LIMITE INFERIOR		**0,00**	**0,02**	**0,01**	**0,00**	**0,00**
									LIMITE SUPERIOR		**18,23**	**1,35**	**22,91**	**2,15**	**0,46**

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

TABLA DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual al 2,61
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,49
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,40
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 30% del P.O. (Es decir $1.092.333.348,3)
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,19
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,08

Manejo de Datos Atípicos

Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

F. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la

industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:

BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NO. DE PARTIDA ARANCELARIA	TITULAR DEL REGISTRO
N/A	N/A	N/A	N/A

Para asignar el puntaje la Gobernación del Meta tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.

b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes

d. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Cargo:	Secretaria de Educación Departamental
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**	
Nombre	Hernando Andrade Rodríguez	**Nombre**	Karen Vega Franco
Cargo	Profesional Universitario	**Cargo**	Gerente de Cobertura
Digitó		Revisó y Aprobó	